



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

2018 - 2022



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 -2022





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN	4
2. CONTEXTO: UNA FRACCIÓN QUE ASUMIÓ SU RESPONSABILIDAD HISTÓRICA	5
EL GOBIERNO DE UNIDAD NACIONAL	7
2.2 UN CONTEXTO LEGISLATIVO CON DESAFÍOS INÉDITOS	8
3. UNA FRACCIÓN CON RAÍCES EN LA REALIDAD	9
3.1 NEGOCIANDO CON LA OPOSICIÓN	9
3.2 COORDINANDO CON EL PARTIDO Y AUTORIDADES LOCALES	10
3.3 ACCIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS TERRITORIOS	12
3.3.1. <i>Defensa de los derechos desde el territorio</i>	13
3.3.2. <i>Respaldo a emprendimientos productivos</i>	15
3.3.3. <i>Apoyo para infraestructura</i>	17
4. NUESTRO LEGADO A LA POLÍTICA Y A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE	18
4.1. LEGADO A LA POLÍTICA COSTARRICENSE	18
4.1.1. <i>Sello PAC en la cultura política</i>	19
4.1.2. <i>Reforma al Reglamento Legislativo: modernización en la negociación</i>	25
4.1.3. <i>Lucha por mayor transparencia en la elección de altos cargos</i>	26
4.2. LEGADO TEMÁTICO	27
4.2.1. <i>Reforma y defensa del Estado Social de Derecho</i>	27
4.2.2. <i>Reforma de los mercados</i>	34
4.2.3. <i>Economía verde y emergencia climática</i>	39
4.2.4. <i>Empleo y producción</i>	43
4.2.5. <i>Avance y respeto de los derechos humanos</i>	46
4.2.6. <i>Agenda de la economía de los cuidados</i>	56
4.2.7. <i>Derecho a la tierra</i>	58
5. LUCHAS PENDIENTES Y NUEVAS BANDERAS	59
5.1 PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA	60
5.2 PARIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO	60
5.3 NUEVAS ECONOMÍAS PARA UN FUTURO DE MAYORES OPORTUNIDADES	61
5.4 ABOLICIÓN DE LA DEPENDENCIA A HIDROCARBUROS	64
5.5 RENOVACIÓN URBANA	65
5.6 LA NUEVA LUCHA POR EL DERECHO A LA SALUD	66
5.7 PRIVACIDAD Y DERECHOS DIGITALES	68
5.8 REFORMAS ELECTORALES	69
5.9 LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70



1.PRESENTACIÓN

La presente rendición de cuentas es una guía para explicar el propósito y sentido de las más relevantes decisiones tomadas por la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana 2018-2022. Queremos, con honestidad y transparencia, señalar la escala de valores, los principios, objetivos y la visión que cimentó nuestro trabajo durante el tiempo que representamos al sector de la población que creyó en nuestra propuesta.

Desde el inicio comprendimos que nuestro paso por la Asamblea Legislativa no sería sencillo, ya que encontramos un escenario nacional de gran complejidad. Desde el primer momento, fue necesario priorizar en la agenda la urgente tarea de construir soluciones a la crisis fiscal que amenazaba con dañar gravemente el Estado Social de Derecho, el cual ha sido fundamental para la prosperidad y desarrollo del país. Esa realidad, junto a la necesidad de luchar contra los imprevistos impactos de la pandemia provocada por Covid-19, son elementos fundamentales para comprender muchas de nuestras decisiones en estos 4 años.

No siempre se lograron los resultados esperados y reconocemos que nuestra gestión no estuvo exenta de desaciertos. A pesar de ello, terminamos nuestro periodo en la Asamblea Legislativa con la total seguridad de que nuestra labor fue digna, seria, responsable y apegada en todo momento a los ideales y sueños que motivaron el voto de los miles de costarricenses que confiaron en nosotros y nosotras.

Sabemos que nuestros esfuerzos valieron la pena y que el país goza de mejores condiciones para

ofrecer desarrollo y prosperidad a sus habitantes. Nuestra Fracción supo mantenerse firme en sus convicciones y jamás claudicó ante las fuerzas que pretendían hundirnos en falsas promesas populistas y demagógicas.

Los resultados de las elecciones del año 2022 son el inicio de un nuevo capítulo para la historia del PAC. Requerimos, en esta nueva etapa de la vida partidaria, una profunda reflexión y un gran diálogo sobre nuestro pasado, presente y futuro. Es por ello que esta rendición de cuentas es también un insumo que esperamos sea clave para encontrar la ruta para el porvenir de nuestro partido.

A pesar de que nuestro paso por la Asamblea Legislativa concluyó por el momento, nuestras luchas e ideales mantienen la misma fuerza que inspiró la fundación del PAC. Seremos siempre la gente que demostró que es posible participar en política de forma honesta y limpia, seremos siempre el pueblo que decidió cambiar y que nunca se rendirá.





2.CONTEXTO: UNA FRACCIÓN QUE ASUMIÓ SU RESPONSABILIDAD HISTÓRICA

La Fracción del Partido Acción Ciudadana 2018-2022 fue la quinta bancada llamada a representar la bandera del cambio contra la política tradicional, desde que el partido fuera fundado en el 2000. Fue la más reducida en la historia del PAC y ejerció como la fracción oficialista más pequeña de la historia nacional.

El país recibió su bicentenario de vida independiente con agotamientos visibles del Estado Social de Derecho establecido a partir de las herencias de la República Liberal y desarrollado a lo largo de la Segunda República. Las finanzas públicas se encontraban en una situación de alta fragilidad por déficits persistentes, había una estructura productiva altamente desigual, opacidad en la función pública y segmentos importantes de la población con amplios rezagos educativos y de ingreso, lo cual recrudesció la amenaza sobre la sostenibilidad del modelo institucional y del pacto social. Esto ocurre luego de la polarización provocada principalmente por la resistencia contra el combo del ICE (2000) y la discusión que culminó con la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica con Estados Unidos (2007).

Los partidos políticos tradicionales no estaban respondiendo a un clamor creciente en la ciudadanía por combatir la corrupción, impulsar la transparencia y enfrentar problemas que se acumulaban ante la falta de voluntad política. Esta coyuntura propició el nacimiento del PAC, como respuesta a esas demandas de ciudadanos y

sectores sociales; como una voz de denuncia y resguardo del modelo solidario y reformista que caracterizó a Costa Rica.

A su vez, el PAC representó la trinchera para muchas voces que procuraban ganar espacios en la política costarricense y que no encontraban cabida en las visiones predominantes en los partidos tradicionales. Los clamores por una sociedad con múltiples identidades, que entendía la innovación como un reto ineludible, que se abría paso en las diferentes estructuras sociales, lograron encontrar eco en el PAC.

En este contexto, el PAC representó la bandera del cambio contra la política añeja, la defensa de un pasado brillante y de una institucionalidad y expectativas ciudadanas que generaron un modelo de desarrollo propio, diferente al de la mayoría de los países, que sirvió de base para impulsar condiciones para un futuro igualmente esperanzador, en el que se desarrollen los derechos humanos y se promueva la prosperidad





económica ambientalmente responsable, en el marco de un proyecto de sociedad que antepone la dignidad de las personas sobre todo lo demás.

Ese desarrollo auténticamente costarricense se reflejó en un país que universalizó la educación pública desde el siglo antepasado, que abolió la pena de muerte y el ejército, que revirtió procesos de deforestación y se convirtió en ejemplo de áreas protegidas y de protección a la biodiversidad, que creó instituciones visionarias y emblemáticas como la CCSS y el ICE que universalizaron servicios y expandieron condiciones para el bienestar de todos los habitantes del país.

Ante las embestidas de la polarización social y de los nuevos retos de nuestro tiempo, el PAC enarbó una propuesta costarricense, para recuperar nuestros valores más preciados, sin temor a emprender los cambios que demandan los desafíos actuales y las nuevas condiciones sociales.

Así, en esta Fracción se conjuntó la convicción de defender ese Estado Social de Derecho que generó la identidad costarricense, con el clamor de incorporar las nuevas realidades del Siglo XXI, las agendas de los derechos humanos, la transformación de la sociedad costarricense que algunos no querían admitir o incluso querían bloquear o revertir. Es la Costa Rica pluricultural, multirracial, de las mujeres empoderadas, en la que no se invisibilizan las personas con discapacidad, los adultos mayores, las identidades sexuales diversas. La bancada del PAC entendió esta doble dimensión para rescatar la esencia y para impulsar la transformación; para enarbolar en un mismo estandarte las banderas

de la tradición y de la innovación, rompiendo esquemas y defendiendo instituciones.

En el Plan de Gobierno de Carlos Alvarado Quesada se plasmaron varios de estos desafíos, como la sostenibilidad financiera, responder al cambio climático, el avance progresivo de los derechos humanos, la renovación de los procesos educativos, el replanteamiento del transporte público, los nuevos retos de la salud pública, y las nuevas oportunidades para el crecimiento económico.

En el cuatrienio 2018-2022 hubo enormes retos de orden político que debieron concretarse en medio de un contexto empinado: primero, la obligación de conjuntar diversas fuerzas para enfrentar el balotaje del 2018 sentó las bases del estilo de negociación y agregación de apoyos del Gobierno de Carlos Alvarado y de la Fracción Legislativa del PAC a lo largo de los cuatro años de gobierno. Esto amplió los márgenes de gobierno a un Poder Ejecutivo que contaba con una bancada oficialista de 10 diputaciones. Posteriormente, las limitaciones debido a las finanzas públicas en rojo obligaron a constantes equilibrios financieros y políticos, que requirieron avanzar en reformas largamente postergadas. Y cuando esto empezaba a rendir frutos, la pandemia del COVID-19 obligó a nuevos ejercicios de restricciones sanitarias y presupuestarias que comprometieron los incipientes equilibrios financieros y restaron espacio político para un desarrollo programático mayor.

En la Asamblea Legislativa, la oposición contó con 47 curules que equivalen a más del 80% de los votos. Impulsar la agenda de este gobierno



implicó un ejercicio constante de realismo, madurez, disciplina y resiliencia para negociar y abrirse paso dentro de la agenda parlamentaria.

La inminente crisis fiscal y la atención de la pandemia fueron dos retos país que eran una responsabilidad ineludible y que obligaban a tender puentes por encima de lo partidario para promover el diálogo y la construcción de los mejores acuerdos políticos posibles.

Coherentes con nuestra vocación, heredados desde los tiempos en que las fracciones PAC contaban con un Comité Consultivo de la Sociedad Civil, hasta llegar a los procesos de diálogos sectoriales impulsados por los Gobiernos PAC, las diputaciones PAC generaron acuerdos políticos que permitieron la aprobación de leyes tan complejas y relevantes como la Reforma Fiscal, la Ley contra la Usura, la Ley de Derecho al Tiempo, la Ley que declara el acceso al agua como derecho humano, la Ley de Quiebras, la Ley Marco de Empleo Público, las leyes necesarias para la incorporación del país a la OCDE, junto a tantas otras que colocan a la Asamblea Legislativa 2018-2022 como una de las más productivas de los últimos años.

1.1 El Gobierno de Unidad Nacional

Los resultados de la primera ronda de febrero de 2018, en los que el PAC obtuvo un 21% de los votos, convenció al entonces candidato Carlos Alvarado de que requería de un acuerdo más amplio para alcanzar la Presidencia y gobernar exitosamente el país. El 8 de marzo del 2018 se concretó el acuerdo “Gobierno Nacional: acuerdo por la equidad, la esperanza y el desarrollo”, firmado por los candidatos Alvarado y Rodolfo

Piza, que sentaría las bases para la conformación del gabinete ministerial y el desarrollo de una agenda de trabajo basada en la lucha contra la corrupción, valores familiares, empleo y crecimiento, estabilidad económica, educación y cultura, salud y seguridad social, infraestructura, seguridad, ambiente y vivienda, y reforma del Estado.



La presencia de figuras políticas externas al PAC en el gobierno de la República fue parte del diseño estratégico del periodo constitucional. Dio seguridades y confianzas a sectores con capacidad de veto sobre iniciativas públicas del auténtico propósito de la administración de avanzar con la consolidación fiscal y la reforma al reglamento legislativo, y de la anuencia a incorporar iniciativas concretas en aras de consolidar un gobierno con apoyos sostenibles a lo largo del periodo.

En el plano legislativo, la coordinación fue constante durante los cuatro años de trabajo legislativo y nunca significó, claro está, que la relación estuviera exenta de desacuerdos. Siempre reconociendo el liderazgo del Gobierno en las materias estructurales, la fracción mantuvo su capacidad de enmienda y de administración de la ruta legislativa de los proyectos, y la independencia de criterio respecto de las posturas



de sus ministros y ministras. La del cuatrienio 2018-2022 fue una fracción oficialista que, con pocas excepciones, respaldó y acompañó las orientaciones del Presidente de la República. Fuimos muy fuertes en agendas individuales y muy unidos en agendas nacionales.

Esta sincronía fue posible debido a que existía claridad de propósito y la ruta de trabajo trazada desde el inicio del periodo, el alto valor asignado a la cohesión de grupo, y la convicción de las garantías de gobernabilidad que otorgaba la estrategia de un Gobierno de Unidad Nacional.

2.2 Un contexto legislativo con desafíos inéditos

La Fracción Legislativa del PAC asumió el compromiso de impulsar la agenda estructural del Poder Ejecutivo para resolver los grandes desafíos de la coyuntura del país. Dicha agenda es inherente a los planes de gobierno del Partido Acción Ciudadana y, si bien el Poder Ejecutivo apostó a un Gobierno de Unidad Nacional, su hoja de ruta se mantuvo en el renglón de lo siempre propuesto a la ciudadanía desde su fundación.

Con solo 10 diputaciones fue posible construir condiciones para aprobar una agenda de proyectos de gran envergadura. Hubo que demostrar siempre unidad para tener credibilidad ante las demás bancadas del Congreso y superar las presiones de la prensa y de los partidos de oposición, quienes frecuentemente buscaron fracturas internas o contradicciones para cuestionar al Gobierno.

Los desacuerdos que emergieron se solucionaron mediante el diálogo respetuoso y nuestras

votaciones en comisiones y en el Plenario Legislativo se caracterizaron por ser casi siempre unánimes. La virtud de nuestra vocación hacia la construcción colectiva de acuerdos políticos implicó ceder espacio para el avance de iniciativas ajenas a las banderas del oficialismo y sumarse a la mejora o reelaboración de iniciativas de ley que contaban con los votos para su aprobación. Si bien ello provocó discusiones recurrentes en el seno del equipo, siempre se reconoció como una condición inevitable dado el tamaño de la bancada oficialista y la responsabilidad con el desarrollo de política pública necesaria.

El sentido de propósito permitió sobrellevar la competición por la candidatura partidaria de cara a la elección nacional del 2022 de dos diputaciones de la bancada que se enfrentaron en el proceso interno del 2021, mas no fue suficiente para asegurar la permanencia de la diputada Vega Rodríguez en el partido político y la fracción legislativa, luego de 3 años y 3 meses de formar parte del oficialismo.

En el año 2018, fue imperativo aprobar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas antes de que la crisis fiscal fuese insalvable y tuviese consecuencias potencialmente desastrosas para la población. Iniciar el trabajo legislativo impulsando dicha iniciativa y ajustando su redacción a las condiciones reales para su viabilidad legislativa, derivó en un fuerte enfrentamiento con sectores sociales y organizaciones, como las sindicales, que habían coincidido con el PAC en muchas otras coyunturas.



Cabe señalar que este desencuentro tampoco impidió posibilidades de colaboración y consulta en el trámite de otras iniciativas con una parte del movimiento sindical, como los proyectos sobre pensiones, huelgas, trabajadoras escolares y el relativo al convenio 190 de la OIT.

Fruto de estos episodios se logró constatar la disputa entre plataformas sindicales, la radicalización de un sector de ellas, y la insistencia de preservar privilegios injustificados posiblemente para mejorar su conexión con la base sindical.

Debe considerarse, además, que Costa Rica atraviesa un proceso de cambios sociales y culturales significativos que tienen una expresión directa en la conformación de nuevos grupos ciudadanos. Esas nuevas dinámicas hacen que las relaciones con las organizaciones sociales se tornen más complejas y requieran nuevas habilidades y herramientas para la construcción de relaciones y promoción del diálogo.

3. UNA FRACCIÓN CON RAÍCES EN LA REALIDAD

3.1 Negociando con la oposición

Los partidos políticos de oposición representados en la Asamblea Legislativa unieron filas para realizar un control político sistemático contra el gobierno y sus aliados en todos los frentes posibles, procurando, además, facilitar el espacio para el avance de sus propias iniciativas en detrimento de los proyectos PAC. Es posible que este comportamiento obedeciera a la intención de evitar un desempeño competitivo del PAC en las elecciones de 2022, o bien, a una auténtica oposición al cambio cultural promovido por nuestra Fracción en lo que respecta a la agenda

El aumento inédito de diputaciones de extracción religiosa conservadora, que se dio en el período constitucional 2018-2022, definió nuevos equilibrios legislativos en la tramitación de proyectos de derechos humanos. Ello dio paso al impulso de una agenda involutiva basada en prejuicios y pseudociencia, y estableció un ambiente adverso a los proyectos promovidos desde nuestra fracción legislativa. De esta manera, el orden del día de las comisiones legislativas se convirtió en terreno minado para los derechos humanos, situación que obligó a nuestras diputaciones a desarrollar una estrategia de seguimiento permanente y puntilloso de estos órganos, para evitar que iniciativas perniciosas avanzaran a la etapa de plenario.

Finalmente, la llegada del Covid-19 estrechó aún más el espacio político de la fracción para el impulso de otras propuestas.

de probidad y transparencia, y de avance progresivo en materia de derechos humanos.





Coincidieron en conjuntar sus baterías contra el PAC en los diferentes espacios legislativos y mediático, y eso fue muy evidente en las comisiones especiales para indagar las finanzas electorales y el denominado caso UPAD, en las que no se limitaron a criticar al PAC, sino que exageraron cuestionamientos e incluso distorsionaron hechos, todo con tal de afectar la imagen del Gobierno y el partido.

Frente a esta estrategia de la oposición, la Fracción mantuvo un comportamiento responsable y disciplinado, no solo para realizar una defensa comedida y constante, sino para entender esta realidad política y no comprometer acuerdos o proyectos estratégicos. Mantener los pulsos y los equilibrios fue, indudablemente, el resultado de un trabajo en equipo y un ejercicio prudente de las acciones de la bancada.

En el balance final, se debe reconocer la aprobación de iniciativas altamente complejas y la defensa consistente de la imagen del partido. Adicionalmente, durante las tres primeras legislaturas se logró incidir en la hoja de acuerdos que posibilitaron los directorios legislativos, situación que permitió que los proyectos del Ejecutivo, en primer lugar, y en segundo lugar, los de la fracción, fueran priorizados y avanzaran o se aprobaran durante esos años.

Es importante señalar que esta plataforma de acuerdos permitió la conducción de algunas presidencias y secretarías de comisiones, así como la maduración de iniciativas y el apoyo a proyectos en etapa de plenario.

Únicamente en la cuarta y última legislatura, el PAC estuvo fuera de los acuerdos del primero de mayo a instancias del PUSC, fracción que logró

“vender” la idea de exacerbar el aislamiento del PAC y recrudecer las acciones de control político en periodo electoral. Aun así, se debe resaltar que se logró la aprobación de legislación de peso, como la reforma al empleo público, la limitación a la reelección indefinida de alcaldías y autoridades locales, la Creación del Sistema Nacional de Cuidados, y el proyecto que regula la violencia contra las mujeres en política.

Además, como parte de este esfuerzo en pro de los derechos de las mujeres se lideró un esfuerzo de coordinación y negociación con la Presidencia de la Asamblea Legislativa, el INAMU y la presidencia de la Comisión de la Mujer para establecer y aprobar una “Agenda de proyectos de interés para las Mujeres”.

En síntesis, en la relación con las otras bancadas siempre privó un alto sentido de propósito y se aprovecharon inteligentemente los talentos de sus integrantes, para alcanzar resultados de alta complejidad.

3.2 Coordinando con el partido y autoridades locales

La fracción procuró mantener una relación constante con el partido en torno a la dinámica legislativa y al apoyo de iniciativas de sus órganos mediante reuniones, exposiciones en conferencias, conversatorios, y aportes económicos. Un ejemplo destacable fueron las jornadas presenciales en todos los territorios para conversar sobre el proyecto de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, oportunidad que sirvió para aclarar muchas dudas, y reiterar los fundamentos de nuestra organización política.



Las diputaciones de este periodo participaron activamente en la Comisión Política a fin de tomar parte de las deliberaciones internas, donde existe una necesidad de compartir criterio sobre los eventos más importantes de la vida política nacional, darle seguimiento a la agenda legislativa y atender las necesidades de las autoridades



locales del PAC. No siempre hubo consenso en el enfoque de estos asuntos, sin embargo, se preservó el espacio y el diálogo permanente como manifestación de la unidad partidaria y el respeto al disenso que debe existir en las organizaciones partidarias.

El impacto de la pandemia aumentó las necesidades de información de parte del partido y sus personas militantes, quienes se sumaron a las discusiones periódicas mediante plataformas virtuales. Fueron frecuentes las convocatorias a conversatorios y sesiones de trabajo sobre diversidad de temas a fin de estrechar el vínculo partidario y enlazar procesos de trabajo.

En lo que respecta a la agenda legislativa se mantuvo la anuencia a reuniones y criterios con las autoridades y órganos del partido. Mediante visitas y actividades presenciales y conversatorios virtuales, se explicaron y debatieron posturas en proyectos como la reforma al mercado de

medicamentos y muchos otros relacionados con la agenda política de las mujeres. Asimismo, dirigencia de todo el país conoció las motivaciones y alcances de la negociación con FMI, de la situación de las finanzas públicas, y los proyectos existentes para su atención.

Un caso particularmente exitoso de colaboración y acompañamiento partidario fue el abordaje a la comisión legislativa que investigó el financiamiento de las campañas electorales del PAC (internamente, fue denominada como “Todos contra el PAC”, por el objetivo de cuestionar el financiamiento electoral del PAC en el 2010, ignorando denuncias con respecto a los otros partidos), en el que se enfrentó a una oposición renuente a tomar nota de las aclaraciones y sí muy dispuesta a infligir el mayor costo político posible, a un caso previamente resuelto por los tribunales de justicia.

Por otra parte, la Fracción en su conjunto y cada diputación en lo individual fueron proactivas en sumarse a iniciativas partidarias, que abarcan el



apoyo para honrar los compromisos financieros del partido, las contribuciones a la conferencia política de juventudes PAC 20-21, el impulso a la participación política de mujeres en la vida pública



cantonal en 2020 y el acompañamiento a la elaboración del reglamento para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en política. Cabe destacar la estrecha relación establecida con autoridades locales en todo nivel, apoyando en lo individual y colectivo los esfuerzos realizados desde los concejos municipales, vistos en la elaboración de proyectos, mociones y manifestaciones públicas, cuando así fue requerido.



La vinculación con las autoridades municipales giró en torno a cuatro ejes: el fortalecimiento al perfil político, asesoría técnica, articulación con la institucionalidad y acompañamiento en casos de denuncia.

3.3 Acción Ciudadana en todos los territorios

El ejercicio de la acción ciudadana se nutre de la cotidianidad de los procesos, se trata de una articulación participativa en la complementariedad de las agendas, en el ejercicio de la representatividad popular y el control político, para que las políticas públicas consideren las realidades y las visiones de los actores directamente involucrados en los procesos de identificación, diseño, implementación y ejecución de sus planes y proyectos de vida.

Como legado de nuestro accionar de acuerdo al lema “un pueblo que decidió cambiar” , territorialmente logramos establecer procesos de

trabajo altamente participativos, considerando las necesidades de las comunidades y procurando el desarrollo de capacidades, entre ellas, la de entender que el desarrollo de obra y de política pública no son un favor o una ayuda de representantes del gobierno, sino derechos ciudadanos cuyo debido cumplimiento es responsabilidad de la institucionalidad pública y del debido seguimiento que las comunidades ejerzan sobre estos. De ahí que resulte natural que el acompañamiento a los procesos de desarrollo territorial estuviera impregnado de la ética partidaria de no generar expectativas clientelares, y conducirlo en estricto apego a la legalidad.

Como parte de dicha articulación, las giras de campo y visitas territoriales reiteraron la necesidad de liberar la relación entre comunidades y poder político de los condicionamientos de la política tradicional.



Giras con enfoque integral

Las giras y visitas territoriales realizadas por la Fracción tuvieron como fin identificar problemáticas, desafíos, proyectos y nuevas perspectivas de trabajo para fortalecer la acción ciudadana. Dicha tarea contó con un alto



componente de coordinación con instituciones públicas, organizaciones, sectores y actores claves para la generación de espacios de consolidación de iniciativas territoriales e impulso de proyectos en diferentes áreas.

Las giras y visitas se pueden categorizar a partir de 3 grandes ejes de trabajo: Defensa de los derechos desde el territorio, respaldo a emprendimientos productivos, y apoyo para infraestructura.

A continuación, se detalla en qué consiste cada uno de esos ejes, así como algunos ejemplos del trabajo realizado por las diputaciones en cada uno de ellos.

3.3.1. Defensa de los derechos desde el territorio

Las diputaciones de la Fracción desarrollaron una fuerte labor para la defensa de los derechos y las condiciones de poblaciones vulnerables, en conjunto con las comunidades y desde los respectivos territorios.

Apoyo a comunidades indígenas

Entre los ejemplos de este compromiso, se encuentra la gira a territorios indígenas China Kichá, Salitre, Cabagra y Térraba, realizada en febrero de 2021 por la diputada Nielsen Pérez Pérez, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. Este esfuerzo propició un acercamiento de dicho órgano parlamentario con las comunidades indígenas para conocer, a través de sus líderes y lideresas, las condiciones y las necesidades, de particular atención sobre el problema de usurpación de territorios indígenas donde hay procesos de recuperaciones de hecho; de desalojos judiciales y administrativos, agresión,

amenazas, daños materiales y los graves hechos que culminaron en asesinatos a dos personas indígenas: Sergio Rojas y Jerry Rivera.

Para atender esta coyuntura, la Comisión rindió un informe en el que se solicitó una investigación exhaustiva por parte de las autoridades y adicionalmente se presentó un proyecto de ley para garantizar los derechos territoriales de las personas indígenas sobre sus propios territorios a fin de poner un alto a los desalojos.

También se hicieron gestiones para la creación de una nueva estructura para el EBAIS de Grano de Oro. Este EBAIS se encuentra cercano al territorio indígena de Alto Chirripó, siendo el más cercano a la comunidad y a la que acceden personas de otras comunidades pertenecientes al distrito de Chirripó. Junto con este proyecto, se gestionaron la creación de dos puestos de salud en territorio indígena, que corresponden a Roca Quemada y Paso Marcos, ambos cuentan con presupuesto asignado y se encuentran en el diseño de las obras.

Derecho al agua

También se presentaron visitas y acciones a comunidades para fortalecer su derecho al agua. Puede señalarse como ejemplo la gestión del diputado Welmer Ramos González, junto con la Fracción, para impulsar el avance del Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), conocido como “Agua para Guanacaste”, iniciativa para garantizar a esa provincia agua para consumo humano, agrícola e inversión turística por los próximos 50 años. El proyecto, cuyo contrato de financiamiento fue firmado por el Presidente de la República,

promueve la sustitución de usos de agua subterránea por agua superficial, permitiendo a los acuíferos costeros descansar y recuperarse, y fortalece la sostenibilidad de los ecosistemas en el área, por la permanencia de agua.

Asimismo, la diputada Catalina Montero Gómez, como parte de sus gestiones en el cantón central de Heredia, acompañó a las vecinas y vecinos del proyecto de vivienda La Hoja Dorada ante las diversas problemáticas que les aquejan, especialmente el acceso al agua.



Y como parte de su trabajo territorial en el cantón de Sarapiquí, acompañó a la ASADA del distrito de Cureña para la construcción del acueducto. Esto como parte del seguimiento a los encuentros interinstitucionales efectuados en 2018 y 2019, y a los compromisos asumidos por las instituciones de Gobierno para impulsar el desarrollo económico y social en este territorio.

En conjunto con el diputado Luis Ramón Carranza, también gestionó aportes significativos de varias instituciones públicas para la construcción del acueducto Horquetas-Río Frío,

entre estos cabe mencionar ¢400 millones provenientes de FODESAF.

A esto se suma la organización de la mesa de trabajo interinstitucional para dar acompañamiento a la Asociación Fomento de la Agricultura Orgánica (asistencia técnica, financiera y organizativa) en el financiamiento de proyectos para el cultivo de vainilla orgánica, con la participación de la Universidad Nacional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INDER, MAG, IMAS y PROCOMER.

Derecho a la salud

Los legisladores dieron también un vigoroso respaldo a los clamores de las comunidades por concretar mejoras en sus servicios de salud.

La diputada Laura Guido Pérez brindó un seguimiento a las acciones de ejecución para la construcción del Nuevo Hospital de Turrialba. Se trabajó para que la empresa constructora Van Der Laat y Jiménez, contratará mano de obra de la zona de Turrialba. Se trata de una obra de 40 mil metros cuadrados de construcción, ubicada en un terreno de 10 hectáreas. Representa una inversión de \$92 millones (¢57.040 millones), y contará con capacidad para 110 camas. El proceso constructivo del nuevo hospital de Turrialba trajo consigo beneficios



complementarios, como la creación de 400 nuevos empleos, mejoras en las vías comunitarias y más servicios de transporte público.

De igual manera, el diputado Sánchez Carballo apoyó a la comunidad de Cañas en la lucha por mejorar las instalaciones del Hospital del Día (CAI, Cañas) con la construcción de módulos especializados para pacientes con insuficiencia renal crónica. Al respecto se sostuvieron reuniones de trabajo y articulación con la CCSS, Ministerio de Salud y Trabajo, para priorizar en los cantones de la Altura y la Bajura de la provincia de Guanacaste.

En esta dirección, la diputada Carolina Hidalgo Herrera, como parte de su trabajo territorial en los cantones del occidente de Alajuela, coordinó con la CCSS, la Municipalidad de Alajuela y la Presidencia de la República para realizar esfuerzos institucionales y llevar a cabo el proyecto de Creación de Unidad Geriátrica de Alajuela, convirtiéndolo en un centro de cuidado integral del adulto mayor. También se logró incorporar en el proyecto de presupuesto para el 2021 la compra de un terreno para construir una planta de tratamiento de productos en Alajuela.

Llevar paz a las comunidades

La diputada Nielsen Pérez Pérez también desarrolló, junto con fuerzas vivas, autoridades locales e instituciones del Poder Ejecutivo, proyectos de alcance comunal y regional en los cantones de Pérez Zeledón, Goicoechea y Coronado, donde acompañó e impulsó proyectos como el Bono Comunal en la comunidad de Tierra Prometida de Pérez Zeledón, el proyecto de construcción de un Centro Cívico por la Paz en Purral de Goicoechea (cuya aprobación

presupuestaría está incorporado en un financiamiento que también incluye recursos para un Centro Cívico para la Paz en Pérez Zeledón) y la conformación de un plan maestro para la articulación comunal e institucional que dará vida al proyecto de Eco Barrio en Finca Vargas, Coronado, que consiste en un proyecto de ordenamiento territorial moderno, intensificando el uso del suelo con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El mismo combinará actividades deportivas, recreativas, culturales, de uso comunal y vivienda.

3.3.2. Respaldo a emprendimientos productivos

Otro de los ejes importantes de las diputaciones PAC en sus gestiones de colaboración con las comunidades y sus organizaciones fue el apoyo a sus iniciativas productivas.



El diputado Mario Castillo Méndez le dio seguimiento a varios proyectos e iniciativas tanto en la Provincia de Cartago, como en la Península de Osa en Puntarenas. Como parte de ellas, acompañó al Presidente de la República en los diferentes procesos en la provincia de Cartago así como en los cantones del Sur, para presentar a las comunidades las principales acciones que se han venido articulando, con el fin de brindar



soluciones integrales a las necesidades comunales, entre ellas el impulso a la actividad productiva con acciones institucionales como la construcción de los Hospitales de Turrialba y Cartago, los pasos a desnivel de Taras-La Lima, el desarrollo de infraestructura educativa y la aprobación de leyes como la de Fortalecimiento del Sector Palmero y el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sector Cafetalero; el Mercado Regional Brunca, la construcción del dique sobre el Río Grande de Térraba; la construcción de la sede del INA en Osa y el aeródromo de Bahía Drake, entre otras.

Otra de las diputaciones PAC con una amplia agenda y proyección territorial en este ámbito fue el legislador Luis Ramón Carranza Cascante, quien se abocó a dar seguimiento cercano al sector cooperativo y agro productivo, en acompañamientos a autoridades locales, vigilancia a la correcta implementación de programas sociales.



Uno de los principales proyectos del diputado Carranza Cascante fue el que originó la donación de un lote para la construcción de una Estación de Bomberos en Ciudad Quesada, que también albergará al Centro Regional para la atención de

emergencias de la Zona Norte. La propiedad tiene un área de 14.917 metros cuadrados y se ubica en la Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada. La mejora de los servicios permitirá proteger la vida y los bienes de las más de 130 mil personas que viven en San Carlos.



Por su parte, el diputado Welmer Ramos González fue vehemente en su lucha junto a la comunidad de Abangares, para avanzar en un proceso de transformación de la minería artesanal mediante técnicas más amigables con el ambiente y más eficientes en términos extractivos, con el objetivo de darle viabilidad a la actividad, por las repercusiones que tiene sobre desarrollo económico de la localidad y las familias. En atención a este tema, el Poder Ejecutivo presentó dos proyectos de ley, el N° 22.934, para regular la actividad minera artesanal y de pequeña escala, y el expediente N° 21.229, para el mejoramiento ambiental de esta actividad minera en Abangares.

La diputada Laura Guido Pérez facilitó la articulación entre autoridades competentes, la Municipalidad de Turrialba y la Presidencia de la República para la ejecución de múltiples proyectos de impacto territorial, entre los cuales destacan las sesiones de la mesa



interinstitucional liderada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con representación de Presidencia, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), CONAVI y la Municipalidad de Turrialba, con el fin de coordinar acciones para la reapertura del Parque Nacional Volcán Turrialba y darle una mayor vida útil a esta vía que beneficiará a los cantones de Turrialba y Alvarado.

También acompañó a la Asociación Turrialbeña de Ganaderos (ASOTURGA) para la gestión de un terreno apto para el desarrollo de una subasta ganadera que beneficiara a cantones como Jiménez, Turrialba y Siquirres de manera directa. En el último trimestre del año 2021 el INDER cedió un terreno ubicado en Atirro, Turrialba para el desarrollo de la subasta ganadera, luego de gestiones y coordinaciones de la diputada Guido.

En el caso de Turrialba y Jiménez se hicieron gestiones para desarrollar una Planta de Equipamiento Agroindustrial de Frutas para generar reactivación económica y fuentes de empleo. Cabe recalcar que este proyecto fue llevado en conjunto con la Subasta Ganadera, ambos requirieron acompañamiento desde la formulación de los respectivos proyectos, hasta la obtención de terrenos.

3.3.3. Apoyo para infraestructura

En esta misma vía de acción ciudadana desde los sectores y las comunidades, destaca el trabajo del diputado Víctor Morales Mora como parte activa en mesas de trabajo para solventar problemas de infraestructura en varias rutas, quien dio seguimiento al proyecto de mejoramiento de la

calidad de vida del Territorio de Los Santos mediante la construcción de dos ramales de distribución eléctrica para las comunidades de Naranjillo y San Joaquín para el desarrollo del cantón de Tarrazú y al proceso para la construcción del Liceo de Copey de Dota. De igual manera, facilitó la instalación de una mesa de trabajo con representantes de Acueductos y Alcantarillados, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Programa de Enlace Territorial del Gobierno de la República y la Presidencia de la República para el impulso del Proyecto del Acueducto La Cangreja, entre otras gestiones.

En este campo, el diputado Mario Castillo Méndez dio seguimiento y acompañamiento al proceso de construcción de pasos elevados de Taras y La Lima, sobre la ruta Interamericana Sur. La intervención vial que dio inicio frente a Gas Tomza permitirá mejorar la ruta, construir accesos y salidas hacia y desde las marginales, giros seguros, así como bahías de autobús, aceras amplias y ciclovías, entre otras mejoras. Esta inversión asciende a \$57.973.229 provenientes de empréstito con el BID y el plazo de ejecución se estima en 28 meses a partir de la orden de inicio.



Por su parte, el diputado Enrique Sánchez Carballo dio seguimiento continuo a las mejoras



necesarias a la Ruta Nacional 920, en Carrillo, Santa Cruz y Nicoya en Guanacaste, una ruta que por décadas ha sufrido el polvo en época seca y el barro en la lluviosa. Los pobladores recogieron 300 firmas y tras varias acciones de seguimiento se logró incluir la obra en el presupuesto 2021.

Mientras que la diputada Laura Guido Pérez realizó gestiones para tener un nuevo puente en la ruta 415 en el cantón de Turrialba, el Puente Blanco o Puente de las Monjas. La estructura se encuentra con daños por diferentes desastres naturales y cuenta con un único carril. Desde los primeros días de inicio del período constitucional, se ha trabajado arduamente para contar con los recursos presupuestarios necesarios para una

nueva estructura. Se realizaron múltiples reuniones y gestiones, se realizó un plano de construcción para avanzar en el proceso. Finalmente, en los últimos meses del 2021 se logró incluir el presupuesto necesario para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) realice la compra de la estructura de este puente.

Finalmente, puede citarse las gestiones de la diputada Carolina Hidalgo Herrera, mediante la coordinación de una reunión abierta con las autoridades competentes con el fin de impulsar el proceso de construcción del INA en San Ramón, donde se logró finalizar e inaugurar el proyecto.

4. NUESTRO LEGADO A LA POLÍTICA Y A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

El paso del PAC por la política nacional ha dejado contribuciones importantes no solo en el posicionamiento de nuevos asuntos públicos y el desarrollo de políticas públicas, sino también con el enriquecimiento de valores costarricenses en el quehacer político y en la erradicación de prácticas contrarias al interés público.

Ambas vertientes de contribuciones son consideradas legados a la vida política nacional que se plasman en la presente sección.

4.1. Legado a la política costarricense

Los aportes que deja el PAC a la política costarricense van desde el sello que el partido dejó a la acción cotidiana, una visión que

trascendió la política del cálculo, a una nueva forma de construir ese accionar, apelando a la elaboración conjunta con la ciudadanía y nunca restringida a las élites, a la incorporación de nuevas colectividades y visiones.

4.1.1. Sello PAC en la cultura política

La misión transformadora con que el PAC nació hace más de veinte años, provocó cambios y dio al país opciones alternativas a las malas prácticas del bipartidismo.

En el 2002, el PAC se atrevió a hablar de temas como la transparencia en la función pública, la paridad de género, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción, el involucramiento de personas jóvenes en política, eficiencia y

austeridad. Sobre esta última, el tiempo demostró que el partido tenía razón en su lucha por racionalizar el gasto público, eliminar privilegios y denunciar el despilfarro, en aras del mejor manejo del erario público y la defensa del Estado Social de Derecho.

Estos antecedentes, patrimonio partidario desde su primera Fracción Legislativa, acuñados por sus dos Gobiernos y enriquecidos por sus diputaciones, abrieron camino para que el país discuta públicamente medidas para garantizar el buen uso de los recursos públicos. Esto se traduce, desde el ámbito legislativo, en una mayor atención a los recursos que las diputaciones utilizan para el funcionamiento de la institución. Incluso, se presentó un proyecto de ley para que los diputados y diputadas deban rendir cuentas sobre el uso del combustible que otorga la administración como ayuda técnica al ejercicio de la representación política que ostentan.

Dentro de este marco, se señalan a continuación algunos de los principales hitos de la transformación PAC en la cultura política nacional.

Derechos Humanos

Todos los derechos para todas las personas; inclusión y paridad de género; y la reducción de las desigualdades. Estos han sido los ejes transversales de las luchas PAC en la defensa del Estado Social de Derecho, en acompañamiento de poblaciones, comunidades y sectores que requieren mayor protección.

Durante este proceso se derribaron tabúes que parecían inamovibles dentro de la sociedad costarricense. El PAC fue el partido en dar espacio en la Asamblea Legislativa al primer

diputado abiertamente homosexual, Enrique Sánchez Carballo, quien aparte de desempeñarse como jefe de fracción entre 2020 y 2021, lideró la Comisión de Derechos Humanos e impulsó proyectos de reparación para las personas víctimas de violencia sexual y contra los crímenes de odio y discriminación por grupo etario, racial, étnico, religioso, nacionalidad, opinión política, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad o características genéticas.

Las diputadas PAC fueron las primeras en declararse abiertamente feministas debido al entendimiento de la necesidad de marcar con una voz más potente la lucha por el desarrollo progresivo de los derechos de las mujeres, que deviene de sus trayectorias profesionales y la experiencia de vida de cada una de ellas. Esto con el objetivo de reconocer al movimiento feminista y amplio de mujeres como sujeto político, cuyo propósito es la igualdad entre mujeres y hombres.



Esta manifestación derrumbó el temor que el término genera entre algunos actores políticos y facilitó el inicio de una nueva sensibilidad en la Asamblea Legislativa que trascendió las banderas partidarias. Esto dio como resultado el avance de la Agenda Feminista con la aprobación de proyectos como la Ley N° 9877 de Penalización Contra el Acoso Sexual Callejero, en la cual se amplió la definición de femicidio y las leyes contra el hostigamiento sexual, tanto en el deporte como en el trabajo y en la docencia, entre otras.



En la lucha por una inclusión sin barreras, la diputada Catalina Montero Gómez presidió en las legislaturas 2019-2020 y 2020-2021 la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor. Asimismo, acompañó la valoración sectorial respecto a las condiciones de accesibilidad del nuevo edificio legislativo y logró, junto a otras diputaciones, la contratación de una persona intérprete de LESCO para las sesiones del Plenario Legislativo y el inicio de gestiones para mejorar la accesibilidad de la información. También promovió la capacitación del personal en derechos humanos de las personas con discapacidad y el uso de la LESCO, así como la creación de un mecanismo de consulta de proyectos de ley a organizaciones,

de conformidad con la convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad. Además dio seguimiento a que se cumpliera la Ley N° 8862 que exige la reserva de plazas vacantes para la contratación de personas con discapacidad.

Por su parte, la diputada Nielsen Pérez Pérez fue representante de la Asamblea Legislativa ante el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Costa Rica, desde el 2018 y durante la mayor parte del periodo del 2021. Producto de esa representación impulsó un acuerdo de entendimiento entre la Asamblea Legislativa y las Naciones Unidas, para institucionalizar la coordinación y el impulso a los ODS, lo que permitirá y facilitará, entre otras cosas, la capacitación de personal legislativo en el tema, y el desarrollo de capacidades internas, para estudiar y clasificar los proyectos de ley, según el aporte que hagan a los ODS.

Estas son algunas de las acciones que permearon la visión política de la Asamblea Legislativa en términos de derechos humanos, entre las muchas otras iniciativas y avances que se detallan con más amplitud en esta memoria.

Mujeres en política

Los derechos políticos de las mujeres y la representación paritaria en los espacios de toma de decisión están en el ADN del Partido Acción Ciudadana. El PAC fue el primer partido en el país que estableció la alternancia entre hombres y mujeres, tanto vertical como horizontal, dentro de sus estatutos, renovación de estructuras y postulación de candidaturas en los procesos electorales locales y nacionales. Como fruto de

este principio, las mujeres diputadas pasaron de ser 11 en el 2002, a duplicarse de manera sostenida en los siguientes periodos, llegando a casi triplicarse para este 2022, con 26 diputadas electas.

La Fracción del PAC impulsó a la diputada Carolina Hidalgo Herrera a ser la tercera mujer en presidir la Asamblea Legislativa en 200 años, y generó la idea de que este periodo constitucional eligiera al menos dos mujeres en la Presidencia del Congreso. Su elección fue una oportunidad para demostrar que nuestra sociedad puede confiar en el liderazgo innovador y disruptivo de mujeres jóvenes, quienes han desarrollado las competencias técnicas, estratégicas y de negociación para llevar a buen puerto las soluciones que el país necesita.

Los diputados y diputadas, a sabiendas de que tendrían la presidencia del Congreso por ser fracción oficialista, decidieron que debía ser para una mujer y que era una obligación partidaria interrumpir los 18 años en los que la Asamblea había sido presidida por varones.



Esta presidencia facilitó la promulgación de 36 leyes, las cuales tuvieron un gran impacto en el

desarrollo del país. Supo impregnar su liderazgo con una visión fresca y una gran capacidad de negociación, lo cual le permitió navegar en las aguas turbulentas de un Congreso polarizado, que arrancó con una agenda compleja.

Para el PAC, era necesario comenzar a generar cambios para despatriarcalizar la política y rehacerla desde una perspectiva feminista, que además hiciera frente a la violencia que se ejerce contra las mujeres en política. De esta forma se interpretó la elección de la diputada Carolina



Hidalgo Herrera, con la esperanza e ilusión para seguir profundizando ese cambio. A partir del 01 de mayo del 2018, la elección de mujeres en la Presidencia de la Asamblea debería ser una situación normal, en lugar de un acontecimiento excepcional.

La fracción oficialista tomó no solo la decisión de poner a la cabeza del congreso a una mujer, sino a una joven. El ejemplo del PAC promovió que otras jefaturas de fracción y sus bases partidarias encontraran inaceptable mantener los cargos directivos de las fracciones en manos predominantemente masculinas y optaran por fórmulas mixtas en beneficio de las mujeres.

Este liderazgo también se ejerció en el desarrollo y apoyo de leyes, por ejemplo, el que sancionó la violencia contra las mujeres en política y el que garantizó el respeto a la investidura de las primeras vicealcaldías y primeras viceintendencias; cargos violentados mayoritariamente, cuando son ejercidos por mujeres. También fue palpable en la aprobación del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para diputaciones, y en el reconocimiento histórico de los aportes de muchas mujeres a la vida nacional mediante el otorgamiento de benemeritazgos de la Patria.

Transparencia y rendición de cuentas

El PAC fue consecuente con su principio de rendir cuentas ante la ciudadanía, más aún desde su responsabilidad de fracción oficialista. Las diputaciones PAC votaron afirmativamente cada moción presentada para llamar a comparecer a jefes del Gobierno ante alguna comisión o el Plenario Legislativo, indistintamente de quien se tratase o el tema en cuestión.

Las comisiones investigativas fueron, en su mayoría, espacios diseñados para atacar al PAC, como reconocimiento tácito de su fortaleza ideológica en este campo. Aun así, bajo ese escenario tan complejo, la Fracción impulsó investigaciones tan importantes como las relacionadas con los casos Cochinilla, Azteca y Diamante. Además, fue vehemente en desenmascarar la posible infiltración del narcotráfico en la política.

Para ir un paso más allá a favor de la transparencia y la probidad en la función pública, durante los cuatro años las diputaciones PAC lucharon para establecer el voto público en

materia de nombramientos de magistraturas, así como por la aprobación del proyecto de probidad, respecto al cual, las diputaciones halladas en faltas públicas graves podrían llegar a perder sus credenciales. En esa misma línea, se impulsaron iniciativas para evitar que los servidores públicos de mayor rango pasen de inmediato a ocupar cargos en compañías privadas y viceversa (conocido como mecanismo de “puertas giratorias”). También se impulsó el expediente N° 20.437 para prohibir a las personas servidoras públicas tener cuentas en paraísos fiscales.

Asimismo, la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana (PAC) presentó el proyecto “Ley para regular el lobby en las instituciones públicas, el Congreso y en empresas del Estado” (Expediente N° 22.799), que busca establecer un régimen mínimo de actividades lobistas y conexas mediante reformas a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



Se presentaron reformas para combatir la legitimación de capitales por medio de compra de bonos a los partidos, cancelación de inscripciones de partidos y regular la publicidad electoral en sitios de culto religioso. La Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana (PAC) presentó tres



proyectos de ley para fortalecer el Código Electoral.

El proyecto de ley N° 22.957 tiene por objetivo combatir la legitimación de capitales por medio de la inversión en certificados de cesión del derecho de contribución estatal, conocidos como bonos de los partidos políticos. La iniciativa reforma el artículo 119 del Código Electoral para que el pago, entrega transmisión y cancelación de los bonos se realice únicamente por medio de instrumentos emitidos por las entidades financieras supervisadas por la SUGEF. Con ello se limita la posibilidad de que recursos que provengan del crimen organizado se filtren en las campañas políticas por medio del dinero en efectivo. Esta iniciativa impide, además, la compra, reventa y pago de bonos a personas que se encuentren morosas en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, FODESAF, IMAS, INA y Hacienda.

El proyecto N° 22.956 busca desinscribir los partidos políticos inactivos, con el propósito de prevenir que estos sean utilizados como partidos de alquiler. Para ello, el TSE cancelará automáticamente la inscripción de partidos políticos que en dos elecciones consecutivas no cumplan con la renovación de estructuras y no alcancen el mínimo de adhesiones establecido en el Código Electoral para inscribir un partido nuevo.

Mientras que el proyecto N° 22.958 tiene el propósito de prohibir la publicación y difusión de propaganda en sitios de culto religioso, así como las páginas web y perfiles de redes sociales de organizaciones religiosas.

En virtud de las discusiones señaladas, y desde las responsabilidades asumidas por diputaciones PAC en los Directorios Legislativos, el Congreso avanzó en la ruta de Parlamento Abierto, facilitando a la ciudadanía información pública que antes era de difícil acceso. En la página oficial de la Asamblea, en la carpeta de Transparencia, se incorporan los gastos: viajes al exterior, del celular de cada diputación, uso de los vehículos por los departamentos y los legisladores, incluyendo fechas y destinos, la asistencia a los diferentes órganos legislativos a los que pertenecen, salarios de las diputaciones y de las personas funcionarias.

En esta línea se apoyó decididamente otra reforma al Reglamento para establecer el expediente legislativo digital, para que la Asamblea Legislativa garantice el acceso a la ciudadanía a todos los documentos de los expedientes legislativos. De igual forma, se hizo todo el proceso para la contratación de una emisora en frecuencia modulada para las transmisiones de las sesiones del plenario legislativo y las comisiones con potestad legislativa plena, redoblando esfuerzos por ampliar los canales de transmisión por medio del internet, mediante el canal de YouTube, y la contratación de la transmisión por cable.

Diálogo Ciudadano y mecanismos de consulta

Producto de esta nueva forma de hacer política, no solo se aprueba la Política de Parlamento Abierto, sino que se participa junto con instancias homólogas de los otros Poderes de la República en un proceso de consulta con la ciudadanía que implicó la construcción de dos compromisos para un eventual plan de acción, tales como: la evaluación ciudadana del Portal Legislativo como

instrumento de comunicación más amigable y accesible para las personas usuarias; y la creación de un espacio de consulta nacional para que actores de la sociedad civil puedan plantear propuestas de legislación y de política pública que sean revisados y acogidos libremente por las diputaciones a la Asamblea Legislativa.



Recientemente, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictaminó positivamente el proyecto de ley para la Creación del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES), Expediente N° 22.844. La iniciativa fortalece legalmente un espacio cuyo propósito es facilitar el diálogo, encuentro y entendimiento entre diversos actores y sectores de la sociedad civil.

El PAC fue pionero en institucionalizar mecanismos de diálogo y consulta. Esta es una práctica que facilitó la incidencia política de dos sectores poblacionales históricamente excluidos y vulnerados, como lo son las personas con discapacidad y las comunidades indígenas.

En conjunto con la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, se promovió la elaboración de un mecanismo de consulta de proyectos de ley a organizaciones de personas con discapacidad, que incluyera requerimientos de accesibilidad, oportunidad, participación ciudadana, bajo el enfoque de derechos humanos. Mediante un proceso participativo que incluyó la realización de una mesa de trabajo, diálogo, consulta ciudadana y acuerdos, se alcanzó la presentación de dos proyectos de ley y un procedimiento interno de consulta, aún pendientes de aprobación por parte del plenario, el expediente N° 22.916 que obliga a la Asamblea Legislativa a facilitar el proceso y los tiempos de consulta a las poblaciones indígenas, y el expediente N° 22.917 que instruye al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a mantener actualizado el registro de organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas.

Experiencia similar se vivió en lo referente a consultas a los pueblos indígenas. La Fracción defendió lo dispuesto en la reforma constitucional en su artículo primero que reconoce a Costa Rica como multiétnica y pluricultural, así como, el derecho a la consulta que le asiste a los Pueblos Indígenas reconocido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Frente a ello, la Asamblea Legislativa debe garantizar la implementación de un mecanismo que garantice consultas de buena fe con los pueblos indígenas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas que los afecten, a fin de

obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Ante la ausencia de mecanismos de este tipo, se impulsaron consultas alternativas, una de esas fue para la tramitación del expediente N° 20.554 “Ley de protección del derecho a la nacionalidad de la persona indígena y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza”, al pueblo indígena transfronterizo Ngäbe-Buglé. La herramienta construida para la consulta fue inspirada en el decreto N° 40932- MP-MJP del Poder Ejecutivo “Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas”.



Otros proyectos de ley que también gozaron de un proceso participativo especial fueron el expediente N° 22.453: “Reforma de varios artículos y adición de un artículo 3 bis de la Ley Indígena N°. 6172 del 29 de noviembre de 1977. El proyecto N° 21.736 se elaboró con el apoyo de la comunidad de Paraíso de Cartago, en conjunto con la diputada Laura Guido. Su propósito es presentar mejoras al instituto de la revocatoria de mandato de alcaldías y vicealcaldías, reconociendo aquellas deficiencias que el sistema ha demostrado en la práctica y que han alejado a la ciudadanía de la posibilidad real de ejercer este

mecanismo de democracia directa de forma efectiva. Para tales efectos se propone la posibilidad de que un grupo ciudadano representativo pueda invocar el plebiscito revocatorio, se proporciona mayor claridad en las reglas y se otorga un papel activo al Tribunal Supremo de Elecciones en la organización y celebración de la consulta en aras de garantizar el cumplimiento de las reglas de la democracia electoral, y se modifican las reglas de las mayorías, planteando el paso de mayorías de dos terceras partes para hacer el resultado vinculante, a un esquema de mayorías directamente relacionadas con la votación alcanzada para ser electo o electa en el cargo.

4.1.2. Reforma al Reglamento Legislativo: modernización en la negociación

El PAC se comprometió a procurar un país donde el Estado y sus instituciones pudieran atender y resolver las demandas de la sociedad, por medio de una gestión eficiente y eficaz de sus recursos. Esta gran meta, enfocada en el ámbito del Poder Legislativo, implicó un importante esfuerzo para crear espacios de acercamiento y negociación con las otras fuerzas políticas, para concientizar sobre la necesidad de llevar a cabo una reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa que potenciara el ejercicio democrático para que prevalecieran los principios de responsabilidad política y respeto a las mayorías.

Esta agrupación asume como patrimonio partidario su vocación a la búsqueda de mecanismos democráticos ágiles -entendidos como procedimientos abreviados- para la toma decisiones legislativa, plasmados en la creación

del artículo 208 bis en el año 2005 y, posteriormente, en la reforma al Reglamento Legislativo del 2019, en la que se incorporan a la vía ordinaria recursos legislativos para asegurar el cumplimiento del principio de las mayorías en la escena legislativa. Fue causa de gran satisfacción haber ideado y promovido hasta su aprobación final, la reforma general al Reglamento de la Asamblea Legislativa del 2019 con trámites modernos y ajustados a las nuevas circunstancias de la política nacional.

Las condiciones de fragmentación política que vive el país condujeron a aprobar una reforma que simplificara el procedimiento en función de concretar los acuerdos políticos existentes entre las fracciones. Las tres innovaciones más importantes conseguidas con la reforma al Reglamento se centran en la definición de plazos para conducir a las comisiones legislativas a la votación definitiva de los expedientes en su conocimiento, la introducción de un capítulo nuevo para que una mayoría calificada disponga de un procedimiento abreviado que facilite el conocimiento, la votación definitiva de un proyecto de ley en un plazo de pocos meses y la modificación del procedimiento de conocimiento de los vetos a efecto de darles prioridad y plazo para su resolución definitiva.

Sobre las funciones de control político y su fortalecimiento, se lograron ajustes que impiden el olvido de los informes de investigación y obligan a la Asamblea Legislativa a pronunciarse necesariamente sobre cada uno de ellos, sin que estos pierdan actualidad e interés para la ciudadanía. Los informes logrados por las comisiones especiales de investigación ahora deben ser conocidos en un plazo corto a partir de

su ingreso al orden del día del Plenario y se estableció un plazo para su discusión y votación. Este mismo cambio operó respecto al Informe de Liquidación de Presupuesto, el cual permite cerrar el ciclo presupuestario en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

La nueva dinámica reforzó la administración de las diferencias e implicó entender que la ruta es avanzar en los temas que unen sin que eso signifique la renuncia a las cosas que otorgan identidad partidaria y además garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

4.1.3. Lucha por mayor transparencia en la elección de altos cargos

El PAC asumió la bandera de la transparencia en las votaciones para nombramientos de magistraturas y altos cargos que la Asamblea Legislativa debe designar, relegando a condición de excepción el uso del secreto estipulado en el Reglamento Legislativo.

Las necesidades de transparencia y garantías de probidad que la ciudadanía exige encuentran resistencia en fracciones legislativas que buscan preservar el actual diseño institucional que es opaco y que evita que la ciudadanía organizada y la prensa se aproximen y develen el mapa del poder e influencia de nuestra sociedad, al menos en lo que respecta a nombramientos de altos cargos y decisiones que estos tomen, y pidan cuentas sobre ello.

Para el PAC la regla debe ser siempre la publicidad y transparencia en los procesos parlamentarios y el secreto debe ser la excepción. Por eso, no solo hizo públicas sus votaciones,

sino que presentó a la corriente legislativa el proyecto de reforma al reglamento cuyo objetivo es modernizar y adaptar las normas del parlamento costarricense a las nuevas concepciones y exigencias que implican el Principio de Transparencias y Publicidad como contenido esencial e intrínseco de un Estado Democrático, Social y de Derecho (Expediente N°21.628). Este proyecto no contó con el apoyo de las demás fracciones representadas en la comisión legislativa encargada de recomendar o no el tema al Plenario Legislativo.

Asimismo, en la comisión de nombramientos la Fracción presentó metodologías enfocadas en mejorar el mecanismo de elección. En el Reglamento Legislativo no existe un procedimiento establecido, por lo que la costumbre ha sido aprobar metodologías de evaluación de estos procesos. En ellas, se introdujeron variables como la paridad de género, la reducción de factores subjetivos en las decisiones de la comisión y permitir un mayor involucramiento de la sociedad civil.



Con el afán de provocar el cambio institucional que las diputaciones de oposición se niegan a

introducir, se apoyó la acción de inconstitucionalidad presentada por el periodista Luis Manuel Madrigal del medio Delfino.cr, quien impugnó el secretismo en algunas votaciones que esta Asamblea Legislativa realiza.

4.2. Legado temático

El norte de la fracción legislativa se trazó alrededor de la idea de asegurar la eficiencia y transparencia de las instituciones, cuidar el medio ambiente frente a la emergencia climática, a la vez que se resuelven las necesidades de los habitantes y se generan condiciones para el crecimiento económico y la superación de las condiciones de desigualdad socioeconómica. Estos elementos, junto con el apoyo de la fracción a los objetivos del Presidente de la República, marcaron el perfil programático y político de la fracción en este cuatrienio.

El legado a nivel de desarrollo de política pública es importante y pasa por la aprobación de legislación sustantiva y procesos de diálogo, según se desarrolla a continuación.

4.2.1. Reforma y defensa del Estado Social de Derecho

Durante la Legislatura 2018-2022, el trabajo por defender este Estado Social de Derecho fue más complejo que en otros periodos y requirió rutas distintas. El desequilibrio de las finanzas públicas era una amenaza inminente para el adecuado funcionamiento de las instituciones del país. La situación era tal que para el 2018, el país gastó en intereses de la deuda más de la mitad de lo que invirtió en educación y más del doble de lo que gastó en infraestructura. Ante los problemas delicados de liquidez, en el segundo semestre del 2018 se recurrió al uso de las letras del tesoro



como mecanismo de financiamiento extraordinario. El mayor riesgo ante dicho panorama consistía en no hacer nada y dejar que el país enfrentara consecuencias incalculables.

Bajo esta lógica, en el primer año de gobierno se le dio prioridad al trámite de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, como una reforma indispensable para proteger la visión de Estado que tuvo la fracción. Además, dentro de la corriente legislativa, también se impulsaron otras iniciativas que buscan aportar al Estado transparente y eficiente, como la Ley de Contratación Pública, la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario sobre los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, entre muchas otras más.

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

El proyecto que se transformó en la Ley 9635 se construyó bajo el espíritu de una reforma de carácter progresivo en la que quienes más riqueza poseen contribuyan en mayor medida al erario público. Los estudios realizados a esta Ley concluyen que el 80% del ajuste proviene del 20% de las personas con mayores ingresos.

Esta era una reforma necesaria que se había pospuesto durante décadas y que tras varios intentos anteriores fue aprobada en diciembre 2018, en medio de un debate público cargado de temor y desinformación que acabó por golpear la confianza de las personas consumidoras y desaceleró la economía. La fracción, al igual que las vocerías del gobierno, promovieron foros, debates y productos de comunicación para mejorar la comprensión del proyecto de ley.

Esta Ley transformó las finanzas públicas y representó un cambio estructural en el aparato estatal del país. Se hicieron ajustes tanto del lado del gasto, como de los ingresos, así como la introducción de herramientas para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

La mayor parte de la reforma consistió en la contención del gasto público, un 60% del ajuste proviene del lado del gasto, como la transformación de los incentivos salariales, pluses y la regla fiscal. Estos cambios permitieron reducir la tasa de crecimiento del gasto sin afectar a las personas de menores ingresos ni profundizar la desigualdad, porque reducen gradualmente la brecha salarial existente entre el sector público y privado.

Dentro de los cambios más importantes se encuentra la actualización del antiguo y obsoleto impuesto de ventas a un Impuesto al Valor Agregado, que le otorga a la administración tributaria mayor capacidad de trazabilidad y control en beneficio del cobro de este impuesto indirecto. Para atenuar la reconocida regresividad de este impuesto decidió mantener la tasa impositiva y se estableció una tarifa reducida para los productos de la canasta básica y otros bienes y servicios como educación y salud.

Un ajuste en las tarifas y tramos del impuesto sobre la renta, manteniendo el mínimo exento e introduciendo mayor progresividad al sistema de imposición. Se gravaron las rentas y las ganancias del capital, manifestaciones claras de riqueza en una sociedad.

La reforma al impuesto sobre la renta es la que marginalmente contribuye más con la



progresividad. Gracias al establecimiento de dos tramos adicionales con tasas más altas para los salarios más elevados del país y la ampliación de base tributaria mediante un gravamen a las ganancias y rentas del capital, se logró que el 70% de los hogares de menor ingreso no pague impuesto sobre la renta y 10% de los hogares de mayores ingresos pague el 92% de la contribución de este impuesto.

Por otra parte, disminuyeron los crecimientos exponenciales en el gasto de remuneraciones con un cambio en el diseño de incentivos y componentes salariales como las cesantías, las anualidades y la carrera profesional.

Se incorporó una regla fiscal que permite controlar el crecimiento del gasto público y ajustarlo al nivel de endeudamiento y el crecimiento económico. Si bien la combinación de este instrumento con otras medidas redujo el déficit fiscal en el corto plazo, es evidente que su implementación afecta el ritmo de la inversión estatal y compromete el gasto operativo de las instituciones al punto que muchas buscaron el apoyo legislativo para separarse de ella.

Esta Ley implicó el fortalecimiento de la lucha contra la evasión fiscal gracias a la introducción de la no deducibilidad de gastos acreditados en paraísos fiscales, asimismo con el establecimiento de un límite a la deducibilidad de gastos financieros.

Esta fue una ley que requirió de un gran trabajo político, generó la mayor huelga en el país de los últimos años, diferentes grupos realizaron presiones políticas para no ser “tocados”. Sin embargo, la fracción, siempre tuvo como ruta el

alcance de acuerdos políticos y la búsqueda de un equilibrio entre la solidez técnica y la viabilidad política.

Esfuerzos en los Presupuestos de la República por el saneamiento de las finanzas públicas, y la protección del Estado Social de Derecho

El PAC cree en un Estado eficiente, capaz de brindar los servicios que requiere el país para su desarrollo. Por esta razón, en el trámite de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, así como de las Leyes de Presupuesto Extraordinario adoptó una postura de responsabilidad fiscal, velando por el saneamiento de las finanzas públicas, sin alejarse de resguardar la visión de Estado que históricamente ha defendido, especialmente durante el impacto de la pandemia.

La fracción fue vehemente en la necesidad de reducir aquellos gastos superfluos, con crecimientos exponenciales y que no responden a los intereses de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía. Se opuso con la misma firmeza a los recortes insensatos que se presentaron principalmente en el cuarto presupuesto ordinario del Gobierno Central porque amenazaban el cumplimiento de servicios públicos como la educación, la atención de la pandemia, la administración de justicia, la cultura, el sector agropecuario, e incluso la organización de las elecciones nacionales del 2022. Estas iniciativas impulsadas por la oposición amenazaban con colocar al país al borde del cierre técnico de algunas instituciones del Estado.

El Poder Ejecutivo, en coordinación cercana con la Fracción, se encargó de formular contrapropuestas a estos recortes, de forma

ordenada y coordinada con las respectivas instituciones, buscando siempre que disminuyeran gastos sin poner en riesgo los servicios y programas sociales del Estado costarricense.

La oposición también introdujo normas de ejecución presupuestaria que terminaron siendo recortistas, sin ninguna rigurosidad y con gran afectación en las instituciones. La Fracción luchó por corregir esos grandes errores. Todo este trabajo requirió de amplios consensos políticos, pero sobre todo de un proceso transparente de argumentación y defensa de los pilares de nuestro Estado.

Ley de Empleo Público

Otra reforma indispensable para la fracción legislativa fue la Ley de Empleo Público. Esta norma introduce cambios estructurales al Estado al modernizar y mejorar la calidad del empleo en la administración del Estado, y colocar la prestación de un servicio eficiente como su eje central de actuación. La importancia reconocida de este proyecto fue tal que su aprobación agilizó desembolsos de tractos pactados con el Fondo Monetario Internacional, así como la posibilidad de acceder a otros financiamientos internacionales.

La ley tiene el propósito de encaminar el servicio público hacia un ordenamiento jurídico más homogéneo, busca eliminar las desigualdades salariales, al tiempo que mantiene un absoluto respeto de la división de poderes y de las autonomías constitucionalmente protegidas.

No obstante, esta ley fue objeto de un intenso debate en el que se problematizó como una reforma perjudicial para los trabajadores e

irrespetuosa de las autonomías constitucionalmente establecidas. El debate fue complejo pues algunos sectores llegaron a adoptar posturas contrarias al texto sin necesariamente tomar nota de los cambios introducidos al proyecto en cada momento procesal. Ello exigió a los proponentes del texto acudir a la Sala Constitucional para que esta zanjara los debates respecto de la constitucionalidad de la reforma.



Este expediente demandó un amplio trabajo de negociación política que condujo a realizarle adiciones al texto de ley para consolidar una mayoría que asegurara su aprobación, como fue el caso de la cláusula de objeción de conciencia para capacitaciones de funcionarios públicos. Esta incorporación colocó a la fracción ante la disyuntiva de reivindicar en todos sus extremos su propuesta política en materia de derechos humanos, y con ello poner en riesgo los votos para su avance, o aceptar su adición a un proyecto necesario y conveniente para el país, a

pesar del alto costo político -interno y externo- que tal decisión conllevaría.

Diputados y diputadas del PAC firmaron la consulta a la Sala Constitucional sobre este particular. Y esta fue clara en señalar que la negativa de una persona funcionaria a capacitarse invocando dicha cláusula no implicaría *per se* una violación a los derechos humanos. Advirtió, eso sí, que la reglamentación que se haga de esta ley debe crearle a la administración un mecanismo que verifique que dicha capacitación efectivamente afecta las propias creencias de quien la invoque, y que este mecanismo debe contemplar un ejercicio de ponderación de derechos, para asegurar que la objeción no violenta los derechos de alguna persona usuaria.

Con estas certezas a la vista, la mayoría de la fracción oficialista decidió avanzar con la Ley Marco de Empleo Público hasta su votación final, verificando, además, que ninguna de sus disposiciones operara en menoscabo del derecho fundamental de las personas usuarias de servicios públicos a gozar de un trato administrativo igualitario para todas las personas.

Asimismo, las diputaciones PAC dedicaron esfuerzos relevantes a detener otros proyectos de ley que buscaban ampliar los alcances de la cláusula de objeción de conciencia. Al menos tres proyectos distintos fueron archivados gracias a la labor de monitoreo y seguimiento de la fracción del PAC.

Ley de Contratación Pública

Otra contribución hacia el alcance de los objetivos de la bandera PAC de un Estado eficiente, fue la aprobación de la ley para agilizar los procesos de

contratación pública. La iniciativa, que sustituye a la Ley de Contratación Administrativa, facilita los procesos de contratación con el fin de que el Estado pueda responder con mayor rapidez a las diferentes necesidades; además, de ordenar y transparentar los mecanismos de contratación al



establecer un sistema digital unificado para toda actividad contractual en que medie el empleo de fondos públicos.

Dentro de sus innovaciones está un proceso de contratación abreviado para las fases de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos de inversión pública, eliminó los diferentes regímenes de contratación existentes para unificarlos bajo un mismo esquema que utiliza los mismos parámetros y estableció que todas las instituciones del sector público estarán obligadas a utilizar el SICOP como plataforma para realizar sus compras, algo fundamental para la transparencia de los procesos de contratación administrativa.



Transformación de Avancemos y cierre de FONABE

Esta iniciativa consistió en unificar las transferencias monetarias condicionadas para la educación que administra el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en un solo programa denominado Avancemos. La idea buscó inicialmente el cierre del FONABE, para posteriormente transformar todo el sistema de ayuda económica en el sistema educativo a uno de atención continua e integral desde la primera infancia hasta finalizar la educación secundaria, con la cual se elimina una gran duplicidad en el sector social. Esta reforma también permite hacer una maximización de los recursos disponibles, a la vez que se incrementa la eficiencia y la transparencia en el otorgamiento de las transferencias monetarias en la educación.

Este cambio permitió dedicar más dinero a ayudas económicas estudiantiles y hacer más eficiente el gasto administrativo estatal. Tal y como lo consignó el periódico la Nación en una nota firmada por el periodista Juan Diego Córdoba: “El cierre del Fondo Nacional de Becas (Fonabe) permitió liberar ¢2.200 millones para asignar más ayudas económicas a estudiantes en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Dichos recursos equivalen a unas 4.600 nuevas becas anuales del programa Avancemos para estudiantes de décimo, undécimo y duodécimo año (¢40.000 mensuales), o bien, a 6.100 nuevas ayudas a alumnos de séptimo, octavo y noveno grado (¢30.000 mensuales). Ese era el monto que se consumía en gastos administrativos y duplicidades en Fonabe, un órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública (MEP), que entregaba ayudas económicas a estudiantes de

preescolar, primaria y secundaria, pese a que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) también ejercía dicha función”.

Transformación de JAPDEVA

Al inicio de este periodo constitucional, JAPDEVA presentaba una compleja situación financiera motivada, principalmente, por la entrada en funcionamiento de la Terminal de Contenedores de Moín. Esta situación provocó una significativa disminución de sus ingresos que avivó la discusión de un posible cierre de la institución.

La fracción Legislativa del PAC, lejos de sumarse a esta postura, reconoció la importancia de la institución para asegurar la continuidad y funcionalidad de la actividad portuaria como un servicio público, y optó por promover un proceso de reorganización para aumentar la eficiencia e incursionar en nuevos negocios, cuyo resultado fue la Ley N° 9764 Transformación de JAPDEVA y protección de sus personas trabajadoras.

Esta transformación le permitirá a JAPDEVA disminuir su planilla, administrar el canon de la TCM con la claridad de que sea un generador y encadenador de proyectos para la provincia de Limón e incursionar en nuevos negocios como “hub” logístico para la región, como el atraque y desatraque de buques y graneleros para nuevas mercancías.

La pandemia del COVID19 provocó afectaciones financieras a la Junta que llevaron a la Asamblea Legislativa a la aprobación de recursos extraordinarios en el año 2021, por un monto de 6 mil millones de colones, que permitieron continuar con el plan de transformación, la renegociación de la convención colectiva a la baja, la reducción del



déficit financiero y la presentación de los nuevos proyectos de la terminal de cruceros y marina, y la creación de un parque de zona industrial.

Asimismo, se aprobaron préstamos para que JAPDEVA pudiera sobrevivir a la transición y la entrada en funciones de APM Terminals.

Adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE implicó la adopción de mejoras legales y administrativas para revolucionar el esquema regulatorio del país y el desarrollo de políticas públicas, para mejorar el nivel de vida de las y los costarricenses.

Si bien el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Banco Central realizaron avances sustantivos en la hoja de ruta trazada en 2015, fue la acción contundente de la Asamblea Legislativa la que permitió la aprobación expedita de proyectos de ley necesarios para cumplir con los compromisos asumidos.

Dentro de la legislación más relevante se encuentra la Ley de Fortalecimiento de Autoridades de Competencia de Costa Rica, N° 9736, la Ley del Sistema de Estadística Nacional, Ley N° 9694, y la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos, N° 9699.

Asimismo, se presentaron importantes avances en política monetaria. Se cambió el periodo del presidente del Banco Central de Costa Rica (BCCR) con el fin de que no coincida con el periodo constitucional y se eliminó el voto de la persona Ministra de Hacienda de la junta directiva

de la entidad, con lo cual se le da mayor independencia monetaria al Banco y se protege de los vaivenes políticos las decisiones monetarias.

Es importante mencionar que todavía quedan temas pendientes para alcanzar los objetivos de esta bandera y de la visión partidaria del Estado. Por ejemplo:

En temas fiscales, sigue siendo la revisión de los incentivos diferenciados a las cooperativas, la implementación de un sistema de renta global que genere mayor progresividad y equipare las cargas entre las personas físicas y jurídicas, la eliminación de la no sujeción del salario escolar y la revisión de la capacidad anticíclica de la regla fiscal. Asimismo, el establecimiento de un sistema de renta mundial y el apoyo a las iniciativas para impulsar un impuesto mínimo global.

Si bien mediante otras leyes se incrementa la eficiencia e igualdad en el sector público, aún se debe emprender un proceso orientado a la reestructuración y reducción de los órganos desconcentrados, que según una propuesta hecha por el ejecutivo en el 2020, podría ahorrar hasta 16 mil millones de colones anuales. También la eliminación de duplicidades, y la desconexión entre las mismas instituciones públicas, como la unificación de todas las Superintendencias y las instituciones encargadas del combate contra la pobreza.

4.2.2 Reforma de los mercados

La Fracción trabajó para solucionar imperfecciones de diversos mercados, proponiendo diferentes proyectos de ley y siendo pionera en banderas como el mercado creativo y cultural, el mejoramiento de las condiciones en el

mercado crediticio -Ley de Usura y Ley Concursal-, la pretensión de reducir los impuestos a productos de higiene menstrual, la lucha contra los sobrepuestos de los productos dirigidos a las mujeres -impuesto rosa-, entre muchas otras iniciativas.

Mercado crediticio

Para la fracción del PAC, el mercado crediticio debe estar en armonía con los requerimientos económicos y sociales a nivel nacional e internacional. Debe atender a criterios de justicia pronta y cumplida, así como los principios de igualdad en el tratamiento de los derechos de los agentes que intervienen y el mandato estatal de promover y preservar actividades económicas que sirvan de sustento para el desarrollo humano.

Por esta razón, se presentaron y aprobaron proyectos que se lograron convertir en leyes de la República y se explican a continuación.

Ley contra la usura crediticia

Por más de una década, el país discutió sobre los impactos de la “usura” que significa el cobro excesivo de intereses en préstamos o compras. El pago de estas altas tasas impedía a las familias ahorrar o incluso dinamizar la economía.

Para dimensionar el problema, se puede señalar que en el año 2020, fecha en la que se aprobó el proyecto, un estudio sobre tarjetas de crédito de la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados del Ministerio de Economía, estableció que la deuda total en tarjetas de crédito en Costa Rica era cercana a los 1.3 billones de colones y la mayoría de las tarjetas de crédito contaban con tasas de interés iguales o mayores al 45% anual.

Tal nivel de endeudamiento implicaba en la práctica la esclavitud financiera de miles de familias, quienes veían comprometidos sus ingresos, lo cual generaba en la sociedad altos niveles de estrés. Además, el país no contaba con un marco jurídico apropiado para defender a la población de dichos abusos.

Por eso, para la Fracción del PAC, bajar esas tasas era una necesidad, más aún cuando la población necesita créditos con tasas de interés justas que le permita sobrevivir y salir adelante. Lograr la aprobación de la ley fue uno de los mayores éxitos del cuatrienio.



La ley N° 9859 contra la usura crediticia usura reformó la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), para establecer un techo máximo sobre el cuál no se puede establecer el interés de un crédito, sin caer en el delito de usura. Dicho límite lo fijará el Banco Central a partir de una fórmula establecida en la iniciativa.

Gracias a la Ley contra la Usura, impulsada por el diputado Welmer Ramos González, se logró una mejora en las condiciones financieras de los habitantes, permitiéndoles así satisfacer sus



demandas y dar un impulso a la reactivación de nuestra economía.

Regulación de las comisiones que se cobran por el uso de datáfonos

Para esta fracción fue una prioridad reducir las inequidades insertas en un sistema que está permeado de elementos abusivos que vienen en detrimento de las poblaciones vulnerables y las clases medias. La Ley N° 9831 reduce los costos a los negocios y promueve precios bajos en los productos, mediante la regulación de las comisiones por el uso de datáfonos, que en nuestro país llegaban a ser hasta del 7%, mientras que en países de la Unión Europea tienen un límite máximo del 0.3%.

Al regular las altas comisiones que pagan los negocios por el uso de datáfonos, los comerciantes tendrán menores costos y, por ende, podrán reducir los precios de sus productos en favor de los consumidores. Esta ley mejora las condiciones para la reactivación económica.

Nueva “ley de quiebras”

Tras ochenta años, Costa Rica modernizó su Ley Concursal (N°9957) mediante una iniciativa redactada por magistrados del Poder Judicial e impulsada por la fracción del PAC. La ley tiene como objetivo determinar y ejecutar soluciones justas y funcionales a las crisis patrimoniales de deudores privados que les impida el normal cumplimiento de sus obligaciones, y ordena la legislación para que haya soluciones equilibradas para personas y empresas en riesgo de quiebra.

Con esta regulación se propicia un clima mejorado de competitividad empresarial y de atracción de inversiones, que brinda mayor

seguridad jurídica para la atención de las crisis de los deudores privados, con sistemas claros, costos reducidos y herramientas modernas que permitirán rescatar actividades empresariales, mejorar la valoración de bienes y administración de activos, así como liquidaciones expeditas y recuperaciones de créditos en condiciones razonables.

Para la fracción es vital este tema y esta ley reafirma el compromiso del país de actualizar y modernizar su normativa interna, por medio de una nueva ley que busca la preservación y el salvamento de las actividades económicas productivas y que reconoce, una vez más, la importancia que tiene para la economía nacional el impulso de la actividad privada como generador de empleo, riqueza y competencia en los mercados.

Mercado de medicamentos

El mercado de los medicamentos es imperfecto, porque pocos actores concentran gran poder y dificultan la competencia que acaban por afectar la salud y la calidad de vida de los costarricenses. La imperfección del mercado y el consecuente daño que esto produce en el acceso a los medicamentos y en el derecho a la salud de las personas, es un hecho que ha sido puesto de manifiesto en distintas publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); de ahí que estas instituciones sostienen que se requiere la intervención del Estado para lograr los objetivos sociales que debe buscar un sistema de salud.

Por esta razón, la Fracción presentó la iniciativa para eliminar esa concentración del negocio en



pocas manos y garantizar a la población acceso más barato a los medicamentos. La iniciativa pretendía eliminar obstáculos a la importación de medicamentos y facilitar su distribución en el país. Con esto se lograría una mejor defensa del derecho a la salud de toda la población, especialmente los sectores más vulnerables. Además, la iniciativa otorgaba al Ministerio de Economía, Industria y Comercio la posibilidad de supervisar el mercado y desarrollar acciones necesarias en defensa de los derechos de los consumidores.

Sin embargo las fracciones del PLN, PUSC y Restauración Nacional archivaron dicho proyecto sin proponer una alternativa real a este. La fracción del PAC cuestionó la contradicción enorme de personas diputadas que hablan a favor del libre mercado, pero evitan eliminar los obstáculos que impiden bajar el precio de los medicamentos.

Pese al archivo de la iniciativa, gracias al PAC el tema volvió a ser parte de la agenda pública y objeto de discusión por parte de la ciudadanía.

Impuesto rosa y reducción del IVA en artículos de higiene menstrual

La agenda de la justicia de género fue un estandarte de la fracción del PAC, por esta razón en este período se trabajó el proyecto de “Menstruación y Justicia” que promueve la reducción del IVA en artículos de higiene menstrual, del 13% al 1% igualándolos a la canasta básica, de manera que el país ejecute acciones hacia la justicia tributaria con las mujeres. Los productos para la gestión menstrual no deben ser consideradas en ningún escenario artículos de segunda necesidad y mucho menos

artículos de lujo; dado que son utilizados a raíz de una condición y necesidad biológica de las mujeres, lo que los convierte en bienes básicos. Para la fracción, y en especial para las legisladoras del PAC, la existencia del IVA sobre dichos productos es una política tributaria que discrimina a las mujeres. En este momento el proyecto está en corriente legislativa y aunque fue un proceso complejo se logró dictaminar de manera unánime.

Por otra parte, las diputaciones PAC apoyaron la iniciativa del INAMU que busca prohibir la discriminación en precios basada en género, denominada “impuesto rosa”. El expediente N° 21.171 busca que se castigue la adición de una tasa invisible agregada a productos dirigidos a las mujeres que en esencia solo varían en su color o presentación respecto del mismo producto dirigido a los hombres, considerándose prácticas monopolísticas relativas. Estas diferencias de precios son particularmente relevantes en los productos de higiene personal.

La motivación detrás de este proyecto es sancionar una práctica comercial de marketing que ensancha artificialmente las brechas económicas de las mujeres. El proyecto fue dictaminado y se encuentra en la etapa de plenario a la espera de una decisión definitiva de parte de las diputaciones.

Economía creativa y cultural

Una bandera de gran relevancia en este período fue la economía creativa y cultural, la cual fue impulsada por la diputada Laura Guido Pérez. Para la fracción del PAC fue prioritario apostarles a los emprendimientos creativos y a la Ley Marco

de Economía Naranja, siguiendo los pasos de países como Inglaterra y Colombia.

No solamente el PAC fue pionero en traer a la mesa el tema a discusión, sino también en liderar la presentación de proyectos que lograron convertirse en ley y en la constante defensa del sector en el presupuesto nacional. El impacto positivo del sector cultural en el desarrollo económico y social no es visibilizado ni incentivado adecuadamente, pese a que los datos sustentan su relevancia.



Gracias a un trabajo didáctico y de concientización con las demás fracciones legislativas, en el que se mostraron los beneficios y alcances potenciales de esta economía, se trabajó en la creación de las siguientes leyes, que fortalecen el sector y mejora las posibilidades de empleabilidad.

Fomento a la lectura, el libro y las bibliotecas

Se aprobó la Ley N°10025, de Fomento a la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, busca promover el hábito de la lectura y la escritura, así como el uso de bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas y las bibliotecas escolares. Tiene como objetivo promover y apoyar las prácticas de lectura en los diferentes niveles de la institucionalidad educativa, barrios, distritos, cantones y provincias de nuestro país.

Otro objetivo de la ley es apoyar la formación de lectores y escritores, planeando y ejecutando actividades de intercambio y capacitación entre ellos. Además, se impulsa la creación cultural, literaria y científica.

La iniciativa fue promovida por el diputado Mario Castillo Méndez. El proyecto crea un Consejo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, que participará en la definición de la política nacional de fomento a la lectura. Además, establece la autorización, previo acuerdo de la Junta Directiva del INS, de presupuestar y transferir de sus utilidades anuales hasta 250 millones de colones al Fondo Nacional para el Fomento de la Lectura, el libro y las bibliotecas, para apoyar dicha política.



Fomento de la Economía Creativa y Cultural

Se logró la creación de la Ley N° 10.044 “Fomento de la Economía Creativa y Cultural”, la cual tiene como objetivo la creación de un entorno institucional para impulsar la actividad económica basada en la creatividad, cultura e innovación, en emprendimientos relacionados con artes escénicas, artes visuales, audiovisual, diseño, música, publicidad, educación cultural artística y editorial. Este proyecto fue liderado por la diputada Laura Guido Pérez.

La iniciativa establece la creación de una Política Nacional de la Economía Creativa y Cultural, a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud. Dicha política tiene como fines el desarrollo de programas de formación, promover el establecimiento de instrumentos financieros para el sector y mejorar la utilización de herramientas tecnológicas, la innovación y digitalización de los procesos impulsados por los emprendedores creativos y culturales.

La industria creativa y cultural contribuye al crecimiento económico, la creación de empleo, y también actúa como vehículo en la transmisión de la identidad cultural. Además, es un motor de innovación para otras industrias. Es por ello que esta ley no es solamente una buena noticia para el sector sino también para el desarrollo del país.

Impulso a la Economía de la Cultura y la Creatividad mediante el financiamiento de Banca para el Desarrollo

La Ley N° 10.032 fue parte de una ruta de políticas asociadas a la reactivación del sector cultural. Para la fracción del PAC fue vital brindar herramientas, acompañamiento técnico y financiamiento a los emprendimientos artísticos y

creativos, de manera que se logren generar oportunidades para las comunidades en las que se desarrollen y para muchas personas que requieren otras alternativas de trabajo.

Con esta iniciativa se buscó facilitar un puente hacia la formalización y el acceso a crédito para este tipo de industrias y emprendimientos, como forma de vida y creación de valor. Para promover que el acceso a dicho financiamiento sea efectivo, la ley brinda un tratamiento prioritario a los emprendimientos que busquen la comercialización de bienes o servicios de tipo creativo, artístico o cultural.



Atracción de Inversiones Fílmicas

Ley N° 10.071 se planteó con el objetivo de generar nuevos y altos ingresos para Costa Rica, contribuyendo a la reactivación económica de diversos sectores productivos de nuestro país, especialmente en el sector turístico, el artístico y el comercial, sin dejar de lado el sentido de pertenencia, orgullo, por parte de todos los habitantes de Costa Rica, con una mayor exposición de nuestra imagen de país democrático, libre y de gigantesca belleza natural.



La industria fílmica y sus millonarias inversiones contribuyen enormemente en la actividad económica de los lugares utilizados como locación, esto pues genera encadenamientos productivos, tanto con grandes y pequeñas empresas, así como con pequeños emprendimientos, sin dejar de lado la contratación de profesionales en diversas áreas y mano de obra no calificada, lo cual inyecta recursos en la economía local.

Justamente por todas sus ventajas, desde hace algunos años muchos países han reconocido y valorado los beneficios de estas actividades, de manufactura especializada, ágil, que genera empleos inmediatos, calificados, productivos, muy versátiles y nómadas. Estos países, la mayoría en Latinoamérica, han generado distintas formas de atraer producciones de diferentes magnitudes.

La ley permitirá que a producciones extranjeras y coproducciones de capital nacional e internacional de más de \$500.000, se les devuelva el 90% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el restante 10% sea dirigido a un fondo nacional para promover la industria fílmica del país.

Esta ley tiene el potencial de posicionar a Costa Rica como destino para la industria fílmica, atraer al país mayor inversión extranjera y abonar a los esfuerzos de reactivación económica. Y la coautora fue la diputada Guido Pérez.

4.2.3 Economía verde y emergencia climática

En los veinte años de trayectoria del Partido Acción Ciudadana, la agenda climática ha sido una de las que más tomó fuerza dentro del partido y que diferenció la propuesta a nivel nacional.

Proyectos de ley y políticas relacionadas con el impulso de una economía verde, medidas para atender la emergencia climática y consideraciones a poblaciones y grupos particularmente vulnerables a sus amenazas son parte de las medidas impulsadas.

El trabajo de la fracción oficialista del periodo 2018-2022 fue acompañado por el impulso de un gobierno que llegó al poder con el Plan de Descarbonización como uno de sus principales proyectos y que fue reconocido a nivel nacional e internacional por sus esfuerzos que han permitido perpetuar el liderazgo mundial del país.

En un contexto de crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19, la fracción tuvo el reto de reflexionar sobre el impulso de actividades económicas que ofrecieran soluciones a la ciudadanía a la vez que tomaban en cuenta el impacto ambiental de estas. Fue así como además de proponer nuevas iniciativas, se realizó una importante labor para detener amenazas provenientes de otras fracciones y sectores.

La defensa del agua

Una de las prioridades del PAC y sus representantes ha sido garantizar el acceso al agua para las diferentes actividades, pero sobre todo para el consumo humano. Mejorar la calidad y la disponibilidad de este recurso, especialmente para comunidades que han perseguido por años el cumplimiento de este derecho.

Sin duda, uno de los legados más importantes de estas diputaciones es la Ley N°9849, la reforma al artículo 50 de la Constitución Política que establece el agua como un bien de la Nación y su acceso como derecho básico, esencial e



irrenunciable. Tras veinte años de discutir el tema, los esfuerzos de activistas y líderes ambientales, acogidos por las diputaciones, rindieron fruto. Esta reforma garantiza a las comunidades y futuras generaciones la obligación del Estado de planificar, ordenar y gestionar los usos del agua, buscando un equilibrio entre los usos productivos, la conservación de las fuentes de agua y la distribución justa y equitativa de este recurso.

Otra iniciativa defendida por las diputaciones PAC fue la Ley N°9610, que modifica los límites de la Reserva Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto PAACUME. Esta será una obra pública fundamental para el desarrollo turístico, agrícola y productivo de Guanacaste que llevará agua para riego, consumo y otros usos a cantones como Carrillo, Santa Cruz y Nicoya.

También se avanzó mediante la aprobación de un empréstito para alcantarillado de Palmares, Quepos, Jaco, Golfito y Puerto Viejo lo cual favorece el tratamiento de las aguas y contribuye a la salud pública de esas localidades.

Por último, uno de los principales frentes de trabajo fue la defensa del agua mediante el proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (expediente N°20.212), mismo que buscaba ordenar y modernizar el marco legal regulatorio de la gestión y protección del agua en el país que data de 1942. Lamentablemente, a pesar de los importantes esfuerzos realizados por la agrupación, el proyecto fue archivado en diciembre del 2020 en medio de una serie de cuestionamientos de sectores productivos que pretendían retroceder en la protección de este recurso. Será importante que en el futuro esta

iniciativa, o alguna similar, se pueda retomar y atender las necesidades que fueron identificadas.

Una de las luchas históricas del PAC es la defensa de la zona inalienable de Heredia. En virtud de esta trayectoria nacional y en acompañamiento de las gestiones del pueblo herediano por preservar las nacientes y riquezas naturales en sus montañas, se documentó el proceso que permitió declarar la zona inalienable en las montañas altas de Heredia, con el propósito de proteger las fuentes de recarga acuífera que ahí se encontraban y que hoy conocemos, alimentan el acuífero Barva y Colima.

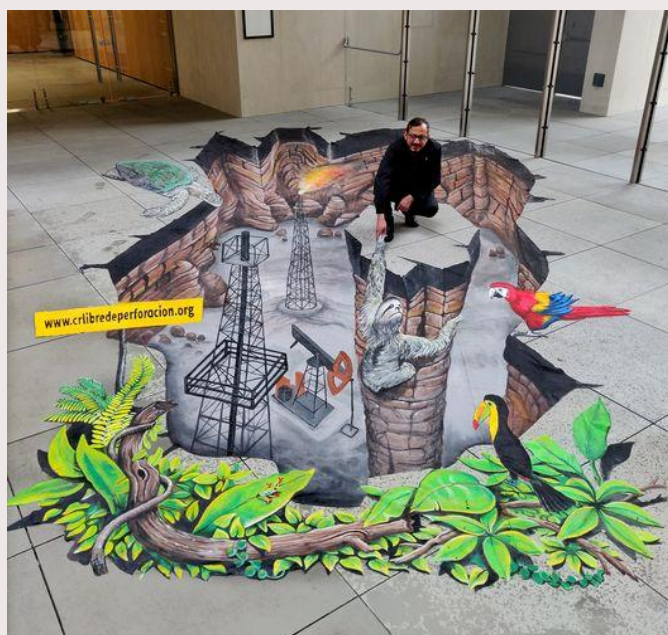
En enero del 2018 siendo candidatos a la diputación, el legislador Welmer Ramos González y las diputadas Carolina Hidalgo Herrera y Catalina Montero Gómez, visitaron la zona y se comprometieron por escrito con las organizaciones ambientales a defender desde su curul la herencia histórica de quienes obraron la inusitada gestión que significó dicho proceso. Luego de varias reuniones con el Ministro de Ambiente, se coincidió en la importancia de promulgar un decreto que oficializa el procedimiento y competencias de las distintas dependencias públicas en el cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional sobre la protección de la zona inalienable.

Abolir la dependencia a hidrocarburos

Entre las principales acciones que diferencian a Costa Rica de otros países en su defensa ambiental se encuentra la moratoria petrolera. La primera moratoria se dio en el país desde el gobierno de Abel Pacheco (2002-2006) y ha sido renovada por todas las administraciones desde aquel momento. Los gobiernos del PAC no han

sido la excepción y por eso en 2019 el presidente Alvarado firmó la extensión de la moratoria hasta el año 2050.

Mediante el expediente 20.641, las diputaciones PAC pusieron sobre la mesa la necesidad de impulsar una ley que permitiera superar la dependencia del petróleo e impulsar el uso de combustibles alternativos. El proyecto buscaba, entre otras medidas, declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas natural. Además, eliminar el uso de combustibles fósiles e impulsar el uso de tecnologías limpias.



La fracción encontró una importante oposición de parte de otros partidos que finalmente archivaron este expediente. Sin embargo, lejos de abandonar la lucha, la fracción inició inmediatamente un nuevo proceso de negociación en el que diputaciones de varias fracciones se comprometieron a impulsar un nuevo proyecto con este mismo fin convertir a Costa Rica en una

economía moderna, verde y libre de emisiones. Este nuevo proyecto (expediente 22.819) ya fue dictaminado positivamente por la Comisión de Ambiente y avanza con éxito en la corriente legislativa.

La incorporación de más energías limpias en nuestra matriz energética para eliminar el uso de combustibles fósiles ha sido por años una prioridad de este partido. Esto se refleja en el legado de la fracción anterior que impulsó hasta su aprobación la Ley N°2015 de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico.

En esta línea, resalta el arduo trabajo para impulsar el préstamo para el tren eléctrico de pasajeros, un proyecto esencial para mejorar la calidad de vida de las personas, así como atraer crecimiento económico y mejora ambiental. Gracias a esto, y a pesar de la negligente oposición de ciertos sectores, el proyecto fue dictaminado afirmativamente por la Comisión de Infraestructura, y será la próxima Asamblea Legislativa la que decida la suerte de este proyecto transformador de la economía del país.

Una economía verde

El plenario legislativo aprobó la Ley N°10051 para Potenciar el Financiamiento e Inversión para el Desarrollo Sostenible Mediante el Uso de Valores de Oferta Pública Temáticos, conocidos como Bonos Verdes.

Esta iniciativa facilita el financiamiento de actividades, obras y proyectos que contribuyan con el desarrollo sostenible, por medio de Valores de Oferta Pública Temáticos. Estos son instrumentos que permiten captar dinero de los inversionistas para destinarlos exclusivamente a



financiar a aquellas propuestas que generen retornos financieros y beneficios ambientales o sociales. Con esto, Costa Rica se une a la lista de países a nivel mundial que implementan de manera exitosa esta herramienta.

Otro proyecto impulsado por la fracción y que fue aprobado por el Congreso es la Ley N° 9786 para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente, un primer paso relevante que prohíbe la comercialización y entrega gratuita de pajillas plásticas de un solo uso y la comercialización y entrega gratuita de bolsas de plástico al consumidor final en supermercados, así como en otro tipo de negocios que usen bolsas para el traslado del producto. Quedan en la corriente legislativa otros proyectos como el expediente N°21.159 que permitirán profundizar más en el objetivo de disminuir los graves efectos que producen los residuos derivados del plástico.

Evitar retrocesos en materia ambiental

Legisladores y legisladoras de otras fracciones aprovecharon durante este periodo las consecuencias que tuvo la pandemia del Covid-19 en la situación económica de la población, para impulsar políticas de “reactivación económica” que benefician actividades extractivistas que ponen en riesgo nuestros recursos naturales y nada tienen que ver con el proyecto país con el que Costa Rica se ha dado a conocer a nivel mundial.

Una de las principales consignas fue la oposición a la pesca de arrastre. Las diputaciones PAC hicieron importantes esfuerzos coordinados con la sociedad civil interesada, así como un intenso trabajo de negociación con otras fracciones. Aun así, este proyecto fue aprobado con 28 votos en

segundo debate. Sin embargo, a través de una comunicación directa con el Poder Ejecutivo, se consiguió que el Presidente vetara esta ley y se logró evitar el resello de parte de la Asamblea Legislativa. De esta manera, se cerró definitivamente este doloroso capítulo. Es necesario seguir avanzando en medidas para promover el fortalecimiento de la pesca consciente y responsable y el ordenamiento territorial como elemento fundamental para el desarrollo costero.

Por otro lado, la fracción del PAC fue una de las más vocales con respecto a la necesidad de que la Asamblea Legislativa ratifique finalmente el Acuerdo de Escazú. Una deuda pendiente desde que en febrero del 2020 se aprobó en primer debate. Desde ese momento, las diputaciones se enfrentaron a la desinformación generada por distintos sectores coordinados regionalmente que quieren impedir la ratificación de este importante acuerdo que aborda desafíos ambientales como el cambio climático, los desastres naturales, la desertificación o la pérdida de biodiversidad, y también ofrece garantías para el derecho al acceso de la información, participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales y acceso efectivo a la justicia ambiental.

La oposición al proyecto aumentó debido a la desinformación, con lo cual la fracción oficialista tuvo que cambiar la estrategia de pedir que se votara el proyecto a evitar que ocurriera una votación para que no se archivase.

4.2.4 Empleo y producción

La necesidad de fortalecer las condiciones para la productividad y generar empleos de calidad han estado presentes en el ideario PAC desde sus



primeros años en la Asamblea Legislativa. Esta consigna, cuyo contenido ha ido madurando, alimenta la promesa democrática de movilidad social a cambio de esfuerzo, honestidad y participación.

En el marco de la pandemia la fracción apoyó las legislaciones sobre reducción de jornadas y la suspensión de los contratos de trabajo, esto como una medida excepcional que permitiera que cuando fuese posible las personas trabajadoras pudieran regresar a sus puestos de trabajo. También apostó por la creación del Fondo de Avaless y la creación de un régimen especial de zonas francas fuera de la GAM.

Para la fracción legislativa fue de especial interés la generación de estas condiciones en las capas más cercanas al territorio, a las pymes comerciales y al sector agro.

Reactivación económica

Con miras a generar procesos de reactivación económica, la fracción se sumó al proceso de enmienda legislativa de la ley que promueve el establecimiento de zonas francas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM). Esta iniciativa, que genera incentivos diferenciados en el régimen de zonas francas para las empresas que se instalen fuera de la GAM, requirió de mucha negociación política a fin de que la creación de fuentes de empleo efectivamente se orientara hacia los cantones con rezagos importantes en infraestructura, capital humano y capacidades logísticas, y asegurando que estos incentivos no excedieran las posibilidades económicas e institucionales del país. Esta ley, además, establece un proceso más ágil para reducir los tiempos de espera en la tramitología y disminuye

el costo de hacer negocios en estas zonas, aspectos que son frecuentemente señalados por inversores como desafíos a los que el país debe encontrarle respuesta.

Durante su discusión, el PAC logró que las demás fracciones accedieran a introducir ajustes para evitar posibles efectos negativos en materia de transparencia fiscal, financiamiento de programas sociales, y nivel de recaudación del impuesto de la renta.

Asimismo, con el fin de sostener y reactivar las operaciones de empresas y emprendimientos, y proteger el empleo frente al impacto provocado por la pandemia del COVID19, la fracción lideró la creación del Fondo Nacional de Avaless, mediante la ley N° 10106. Este fondo facilita el acceso a financiamiento de personas físicas y jurídicas afectadas por la pandemia, y asegura que al menos el 50% de sus recursos esté destinado a apoyar las operaciones de empresas de 100 o menos trabajadores. El papel de la fracción fue clave en asegurar el financiamiento de este fondo y su exclusión de la regla fiscal, que sus beneficiarios mantengan o aumenten la cifra de empleo al momento de recibir el aval, así como evitar que dichos recursos pudieran emplearse por empresas con problemas económicos ajenos al impacto de la pandemia.

Educación como herramienta de empleo

Las contribuciones más importantes que la Asamblea Legislativa deja al país en materia de empleabilidad y oportunidades para la movilidad social son la reforma al INA 4.0 y la educación dual. Estas legislaciones buscan generar capacidades en el recurso humano nacional acorde con la evolución del mercado laboral, el

desarrollo empresarial y la reactivación e impulso al sector productivo.

Mediante la regionalización de los aprendizajes, ajustes de su sistema de becas, el fortalecimiento del aparato administrativo, y la dotación de mecanismos ágiles para la contratación administrativa incluidos en la Ley N° 9931; el INA ve fortalecidas sus capacidades de formación de empleo de manera más ágil y asociada a las nuevas tendencias laborales impuestas por la cuarta revolución industrial.

La Ley N° 9728 de educación y formación técnica dual oficializa el aprendizaje conjunto entre instituciones educativas y empresas formadoras como una opción moderna y novedosa que, mediante un marco jurídico que da seguridad a las partes involucradas y certificaciones de mentores emitidas por el INA, potencia alternativas reales para el desarrollo de competencias que mejoren las oportunidades de inserción laboral de miles de estudiantes.

La visión compartida del Poder Ejecutivo y el gremio empresarial, junto al liderazgo legislativo de nuestra fracción, fueron clave para sumar voluntades a dos de las transformaciones más potentes que produjo la Asamblea Legislativa, cuyos impactos serán notorios en el mediano plazo, en beneficio de miles de familias costarricenses.

Las PYME y los sectores como generadores de empleo

Fortalecer la actividad agropecuaria es abonar al vigor de la democracia y la paz social. Estas empresas se localizan en una capa altamente sensible de la economía que aglutina a miles de

familias costarricenses que buscan alcanzar autonomía en sus ingresos.

El apoyo dado a la Ley de Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el Desarrollo de Consorcios (N° 9576) y la constitución del fideicomiso para revitalizar el cultivo de la palma (N° 9817); son iniciativas que generan un impacto real en el desarrollo de comunidades enteras. En la misma línea se ubica la reforma a Conarroz aprobada por esta Asamblea Legislativa que amplía sus potestades para que funcione como banca de segundo piso y canalice recursos de Banca para el Desarrollo a fin de financiar a productores de arroz que requieran apoyo para continuar la producción e industrialización del grano (Ley N°10.064).



Es motivo de orgullo para esta fracción legislativa la defensa realizada del Consejo Nacional de la Producción y la vigencia del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). En el PAC entendemos la relevancia de contar con una plataforma de compras, sin fines de lucro, que le permita a pequeños y medianos productores colocar sus productos en condiciones más justas que las encontradas en el mercado. Con valentía se resistieron los ataques de sectores que buscan hacer de este sistema una porción adicional de

sus negocios privados donde impera una lógica de mercado.

Además, mediante la Ley N° 10109 se reformó la Ley N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, con el propósito de ampliar la base de las mujeres emprendedoras en situación de pobreza mediante un mejor reconocimiento de sus necesidades, con el propósito de mejorar sus oportunidades de desarrollo, generar condiciones de empleo y mejorar el ingreso familiar. El impacto esperado es favorecer principalmente el desarrollo de proyectos productivos de mujeres excluidas del sistema financiero o en situación de mora, reconociendo las condiciones asimétricas y de discriminación financiera que enfrenta esta población. Ello se consigue mediante la entrega de recursos no reembolsables a ser ejecutados en microemprendimientos y la incorporación de recursos adicionales al fideicomiso con el IMAS que sustenta este programa de reducción de la pobreza.

Promoción y defensa del Sector Agroproductivo y Pesquero Sostenible

Uno de los pilares fundamentales en el ideario del Partido Acción Ciudadana ha sido la promoción y defensa del sector agroproductivo nacional y durante esta legislatura no fue la excepción. Con el liderazgo del diputado Mario Castillo Méndez desde la Presidencia y como miembro de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, le dijimos NO a la Alianza del Pacífico y dimos una lucha incesante en defensa del Consejo Nacional de Producción (CNP), la FANAL, la Corporación Hortícola Nacional (CHN), el rescate del sector palmero, el impulso al sector cafetalero, la democratización del acceso al crédito mediante

reformas al Sistema de Banca de Desarrollo y el impulso a nuevos cultivos como el cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

También, apostamos de forma decidida por dos elementos fundamentales para el futuro de nuestro país y las nuevas generaciones: la Seguridad Alimentaria y Nutricional como elementos clave en el desarrollo psicosocial de nuestros niños y niñas, convencidos de la necesidad de promover el acceso a una alimentación adecuada y balanceada como derecho humano y fundamento ineludible en la búsqueda de la equidad en el desarrollo de nuestra sociedad. En el plano internacional, esta iniciativa fue liderada por el diputado Castillo Méndez como representante ante el Frente Parlamentario contra el hambre y la malnutrición de América Latina y el Caribe.



Hemos insistido además en la defensa de los mares, de las prácticas predatorias, de la pesca de arrastre y las múltiples amenazas que enfrenta el recurso marino. Hemos promovido el fortalecimiento de la pesca consciente y responsable y el ordenamiento territorial como elemento fundamental para el desarrollo costero.



4.2.5 Avance y respeto de los derechos humanos

La búsqueda por el respeto a los derechos humanos ha orientado el quehacer del Partido Acción Ciudadana desde su nacimiento. Esto está en un vínculo indivisible con el fortalecimiento democrático, la transparencia y la rendición de cuentas, como condiciones que aseguran el respeto de los derechos fundamentales.

La fracción legislativa del PAC se destacó por enmarcar su accionar en este tema de la mano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es así como los derechos humanos no se vieron de manera desagregada sino integralmente y como una línea transversal que orientó el quehacer legislativo. Además el conocimiento técnico, así como la sensibilidad de las diputaciones oficialistas en este tema permitió permear ese conocimiento y sensibilidad a otras diputaciones que al final se constituyeron en aliadas para llevar adelante avances sustanciales.

Fue de particular relevancia que diputaciones PAC presidieran la Comisión de Derechos Humanos durante todo el periodo. Eso permitió avanzar en estos temas, educar y sensibilizar. No menos importante es que ese liderazgo también permitió contener retrocesos que fueron empujados por otros actores, como por ejemplo en matrimonio igualitario o en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Además, el aporte en estos temas se hizo siempre de la mano de las organizaciones de la sociedad civil, de las víctimas, de las personas activistas, en fin desde la acción ciudadana tomada en cuenta para los cambios legislativos que se promovieron desde las diputaciones PAC.

Derechos de las mujeres y equidad de género

Desde la Primera Convocatoria Ciudadana del Partido se señala que el PAC nació para impulsar la equidad de género, en consonancia con este mandato la fracción impulsó y consiguió avances en los derechos de las mujeres.

En lo que se refiere a la prevención y atención de violencia contra la mujer, se realizaron reformas a la Ley de Penalización mediante dos leyes: Ley para reformar el ámbito de aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres. Ley N° 9975 de 31 de mayo de 2021 y la Ley para establecer el femicidio ampliado, Ley N°10.022.

Esta última con el objetivo de ampliar la categorización de los vínculos que se señalan en la normativa, así como la ampliación de la figura de femicidio para equipararla a lo planteado en la Convención Belém Do Pará. De esta forma, además de las relaciones de matrimonio, de hecho o convivencia, se incluyen relaciones casuales, análogas o de noviazgo “aun cuando medie divorcio, separación o ruptura”. También se incluyen no relaciones de pareja. Anteriormente, la ley solo contemplaba el delito de femicidio cuando, quien daba muerte a la mujer era su esposo o el hombre que convivía con ella en unión de hecho. De esta forma, femicidios como el de Luany Salazar y la doctora María Luisa Cedeño podrán ser juzgados con esa figura y no como simples homicidios.



También se impulsó una iniciativa de la fracción PAC 2014-2018 para reconocer el acoso sexual callejero como una forma de violencia contra las mujeres, mediante la aprobación del texto que tipifica como delito conductas que anteriormente se calificaban de contravenciones (Ley N° 9877). Este avance abona al cumplimiento de la recomendación del Comité CEDAW de ocuparse del acoso sexual a las mujeres en el lugar de trabajo, en lugares públicos y en el transporte público, adoptando procedimientos que tengan en cuenta la perspectiva de género en la investigación del acoso sexual e imponiendo sanciones apropiadas a los perpetradores.

Se vio fortalecida la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia doméstica con la aprobación de la Ley N° 10156, “Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU)”. Esta ley -que garantiza la atención de emergencias de esta índole y declara como esenciales los servicios públicos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los fondos para el funcionamiento del COAVIFMU se obtendrán de las asignaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto anual

ordinario del Instituto Nacional de las Mujeres



(INAMU) así como de su superávit.

Esta ley prevé el traslado horizontal y voluntario hacia el INAMU del recurso humano especializado que venía siendo prestado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) mediante un acuerdo tripartito. Con esta innovación se garantiza la sostenibilidad de este servicio esencial para las mujeres. Esta ley fue iniciativa del INAMU, acogida por la Comisión de las Mujeres.

Por iniciativa del diputado Enrique Sánchez Carballo se modificó la ley contra el Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia ampliando el plazo de



dos a ocho años para interponer una denuncia. De esta manera se reconoce las condiciones particulares de las personas estudiantes y la situación de poder del docente y de esta manera se permite que la denuncia se pueda interponer cuando la persona se sienta más segura de que no va a afectar su desarrollo académico.

La diputada Nielsen Pérez Pérez lideró junto con otras diputadas el Reglamento contra el hostigamiento sexual en la Asamblea Legislativa para diputaciones, el cual vino a llenar un vacío institucional respecto a la prevención de agresiones sexuales por parte de una diputación. Desde el año 2010 se hizo una reforma a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, que incluyó sanciones a diputaciones por este tipo de conductas, sin embargo, 11 años después, la Asamblea Legislativa seguía sin adoptar un procedimiento vía reglamento que permitiera atender las denuncias y establecer los parámetros para la investigación y sanción en estos casos. Con el reglamento aprobado cuando se compruebe responsabilidad por parte del diputado o diputada, la sanción será una amonestación ética pública, sin perjuicio que la persona denunciante pueda tomar otras acciones judiciales.

En marzo de 2022 se dictaminó de forma unánime el proyecto N° 22.491, que busca que sean imprescriptibles los delitos conocidos como incesto: las violaciones o los abusos cometidos por familiares hasta el tercer grado de consanguinidad. También se aprobó la ley para reparar integralmente a las sobrevivientes de femicidio, mediante un fondo. El expediente de dicha ley es el 22.872.

También varias diputaciones PAC presentaron el proyecto N° 22.804 Ley anti-stalking, para prevenir y sancionar y erradicar el acoso predatorio. Este busca incluir en el Código Penal el acoso predatorio, con una pena de prisión de diez meses a dieciocho meses o de treinta a cuarenta y cinco días multa, a quién acose a una persona de forma insistente y reiterada, alterando su tranquilidad y llevando a cabo alguna o varias de las siguientes conductas: vigile, persigue o busque cercanía física a una persona; establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas; y mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella, así como habilitar a las autoridades a tomar medidas de preventivas en favor de las personas denunciadas.

En mayo 2019 se firmó la Ley N° 9685 de Derecho al Tiempo, la reforma del artículo 31 del Código Procesal Penal, la iniciativa amplía el plazo para que quienes fueron víctimas de delitos sexuales siendo menores de edad tengan más tiempo para interponer la denuncia. El plazo de prescripción se extendió de 10 a 25 años, una vez cumplida la mayoría de edad, permitiendo que sea posible denunciar hasta los 43 años.

El 17 de marzo de 2020 se aprueba la Reforma del artículo 12 de la Ley General de Salud (Ley N° 9824), para proteger a la mujer embarazada, antes, durante y después del parto, en la cual se reconoce y se busca garantizar la protección de las mujeres en estado de embarazo cuando sean sometidas a procedimientos de salud, especialmente ginecológicos, mediante una



atención médica y administrativa integral, oportuna y respetuosa de su condición.

Mediante la Ley N° 9271, apoyada por la fracción del PAC, se buscó regular el uso de mecanismos electrónicos alternativos a la privación de libertad, bajo la modalidad de localización permanente de las personas sujetas a una medida cautelar o para el control de personas sentenciadas en los casos regulados por ley. Esta medida benefició a mujeres que se encontraban en estado avanzado de embarazo al momento del ingreso al sistema penitenciario, haciendo énfasis en la necesidad de adoptar medidas afirmativas en el caso de personas que tengan a su cargo el cuidado y las responsabilidades de crianza como una manera de incidir en la corresponsabilidad social de los cuidados.

En derechos sexuales y reproductivos se reformó el artículo 12 de la Ley General de Salud (Ley N° 9824), si bien fue una propuesta de una diputada del PLN, fue apoyada e impulsada por el PAC. Dicha legislación, protege y garantiza el derecho humano de las mujeres y familias gestantes, para un embarazo, parto, nacimiento y posparto con atención calificada y de gestión humanizada.

En cuanto a los derechos políticos de las mujeres se presentó un proyecto de ley para cerrar los portillos que permiten que se den serias desigualdades y discriminaciones respecto a las primeras vicealcaldías y primeras viceintendencias en los Gobiernos Locales. Este proyecto fue acogido por varias diputaciones y propuesto por organizaciones de mujeres de diversos partidos políticos en conjunto con el INAMU.

En abril de 2022 se aprobó la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. La nueva normativa describe, entre otros aspectos, qué se entiende por violencia política, establece procedimientos, así como, las sanciones éticas, administrativas, políticas y electorales en concordancia con la naturaleza de la conducta que se sanciona.

En la elaboración del texto sustitutivo participó el INAMU y el TSE. También se contó con el apoyo de la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa.

Este proyecto fue propuesto por varias diputaciones del cuatrienio anterior y fue ampliamente discutido y consultado en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, se trabajó en conjunto con el movimiento feminista y un grupo amplio de mujeres.

Nuestro país tiene el compromiso de prevenir, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres. Esta ley pone en evidencia los prejuicios sexistas que limitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, los previene y los sanciona. Establece con claridad cuáles conductas son calificadas como violencia contra las mujeres en la política para que no haya confusiones y se eviten las manifestaciones que perjudican el legítimo ejercicio de los derechos de las mujeres en la política; así como las debidas sanciones.

Asimismo, con respecto a los derechos políticos de las mujeres la Comisión de la Mujer dictaminó de manera positiva el proyecto de ley N° 21.791 (Fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos).

Este texto pretende reformar los numerales 52 y 103 del Código Electoral para fortalecer los mecanismos de la mujer en los partidos políticos.

En febrero de 2021 se aprobó la Ley que sanciona el hostigamiento y el acoso sexual en el deporte y que además impulsa programas de prevención y capacitación, que si bien fue presentado por otras diputaciones, recibió apoyo de las diputaciones del PAC.

Benemeritazgos femeninos

Otro aporte de gran relevancia de la fracción del PAC, particularmente de sus diputadas, fue la eliminación transitoria del tope para realizar declaratorias de benemeritazgo en el Reglamento de la Asamblea Legislativa y la oportunidad que esto abrió para promover el reconocimiento equitativo de hombres y mujeres con dicha distinción. Esta reforma aplica únicamente en el caso de las mujeres hasta alcanzar la misma cantidad de benemeritazgos que los hombres.



Dicha medida permitió saldar una deuda histórica y reconocer el aporte que muchísimas mujeres han hecho al desarrollo costarricense. Las diputadas del PAC impulsaron varios benemeritazgos de mujeres y particularmente se

promovió el de la Liga Feminista Costarricense fundada en 1923.

Pueblos indígenas

Un logro importante para proteger los derechos de los pueblos indígenas fue la aprobación de la Ley N° 9710 de “Protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza”. Este avance legal es sustantivo porque convierte a Costa Rica en una de las primeras naciones del mundo que reconoce la nacionalidad de pueblos originarios que habitaban un territorio antes de establecerse las fronteras actuales.

Esta norma crea y regula procedimientos especiales para que las personas indígenas transfronterizas puedan gozar de un acceso pleno a su derecho a la nacionalidad costarricense. La legislación permitió establecer mecanismos para el reconocimiento de la nacionalidad de la población indígena transfronteriza Ngäbe de Sixaola.

La Asamblea Legislativa, por instancia de la fracción del PAC, realizó una consulta a los pueblos indígenas con el fin de que opinaran sobre el proyecto, con lo cual se utilizó por primera vez este mecanismo que fue co creado. Se tradujeron al idioma ngäbere de todos los documentos y se enviaron a los territorios para que pudieran hacer un análisis. Luego, con el apoyo de la Universidad de Costa Rica (UCR) se hicieron varias sesiones de trabajo en diferentes lugares de la comunidad donde participaron cientos de personas para discutir las problemáticas y cómo se podían resolver al acceder a la nacionalidad.



La ley garantiza el reconocimiento pleno de los derechos humanos de indígenas Ngäbe-Buglé, específicamente su derecho a la nacionalidad. La normativa beneficiará al Pueblo Ngäbe de Sixaola, compuesto por cerca de 3000 personas que habitan en el cantón de Talamanca.

Asimismo en la Comisión de Derechos Humanos se abrió una investigación sobre el asesinato del líder indígena Sergio Rojas Ortiz, ocurrido el 18 de marzo de 2019, así como las acciones adoptadas en protección de los Pueblos Indígenas Teribe y Bribri de Salitre, según lo dispuesto en la Resolución 16/15 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Medida Cautelar N° 321-12 del 30 de Abril de 2015”.

Esta investigación a cargo de la Comisión de Derechos Humanos dio inicio el 26 de marzo de 2019, mientras la misma era presidida por la diputada Nielsen Pérez Pérez. La investigación se trasladó a conocimiento del Plenario y permanece a la espera de su conocimiento y votación.

En esa misma línea se presentó el proyecto N° 22.456 que busca actualizar la Ley Indígena con el fin de garantizar una mejor protección del derecho de los pueblos indígenas a sus territorios. Esto se dio como fruto de una visita realizada a los territorios indígenas y de múltiples reuniones con líderes y lideresas indígenas, que hicieron evidente que la legislación requería ser modificada para que brindara mejor protección a estos habitantes de los pueblos originarios. El proyecto impediría que las personas indígenas sean desalojadas de sus propios territorios, generando una prohibición legal expresa en la Ley Indígena. El proyecto, después de un proceso de consulta y estudio en la Comisión Permanente

Especial de Derechos Humanos, fue dictaminado el 15 de marzo de 2022, y su aprobación en plenario queda en manos de la siguiente Asamblea Legislativa.

Lucha contra la discriminación

El Plenario Legislativo aprobó el proyecto de Ley presentado por el diputado Enrique Sánchez Carballo para que el Código Penal reconozca los crímenes de odio y los sancione con penas más severas que las comunes.

El nuevo tipo penal aplicará si el homicidio fue cometido en razón de la pertenencia a un grupo etario, racial, étnico, religioso, nacionalidad, opinión política, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad o características genéticas.

Esta reforma, que está en consonancia con las recomendaciones del Comité de Discriminación racial contra afrodescendientes, garantiza a las víctimas de los crímenes de odio, de discriminación racial y del racismo, la protección y tutela de sus derechos, libertades y de su dignidad, creando mecanismos para su derecho a la justicia y a la reparación de los daños ocasionados. Así también, se establece la responsabilidad de los perpetradores en las acciones lesivas que implica el racismo y la discriminación en todas sus manifestaciones, de forma tal que se pone un alto a la impunidad, cambiando las prácticas que han prevalecido a la fecha por falta de legislación.

Esta lucha es acompañada mediante el expediente 22171 que reforma la legislación penal para cumplir con los compromisos internacionales, que señalan que los crímenes de



odio y la discriminación racial son sancionados como delitos con penas proporcionales a la gravedad de los hechos. Concretamente el proyecto, además de establecer como homicidio calificado por odio racial, tipifica como delito la discriminación racial que actualmente es una contravención e incluye el etnocidio como un nuevo delito; así como el de tortura junto al apartado de genocidio.

En el caso del reconocimiento el matrimonio de personas del mismo sexo hay que resaltar el trabajo que se llevó a cabo desde la fracción. Hubo un gran trabajo de contención para que no hubiese retrocesos en ese sentido y se lograron archivar una gran cantidad de iniciativas que pretendían crear figuras discriminatorias para regular estas uniones.

Por ejemplo, desde la Asamblea se presentó una moción para pedirle a la Sala que retrasara la entrada en vigencia del matrimonio igualitario y fue la fracción del PAC la que presionó para que dicha moción no fuera conocida.

Desde la fracción, se apoyó el proyecto de ley N° 21.243 que busca que las parejas en unión libre tengan reconocimiento y derechos legales a partir de dos años de convivencia.

Derechos de las personas viviendo con VIH

Se realizó la Reforma Integral de la Ley N° 7771, Ley General sobre el VIH. Esta reforma regula las acciones del Estado costarricense para promover y garantizar los derechos humanos de las personas con VIH, en los ámbitos públicos y privados.

Al igual que las otras modificaciones legales impulsadas por la fracción fue construida de manera colectiva con legisladoras, legisladores y con la participación de muchas organizaciones y personas que viven con VIH.

La reforma introduce una serie de modificaciones para adicionar a la atención médica un enfoque de prevención, como las siguientes:

Ámbito laboral. Queda prohibido que un empleador tanto público como privado, nacional o extranjero, solicite dictámenes, certificaciones médicas o pruebas de VIH a las personas trabajadoras, para obtener un puesto laboral o para conservarlo. Además, la persona con VIH que así lo desee podrá comunicar su estado serológico a su patrono. A partir de la comunicación al empleador, no podrá ser despedida por su condición y estará obligado a cumplir con la garantía del derecho a la confidencialidad y atención integral.

Derecho a la simplificación de trámites de denuncia. Las instancias públicas y privadas competentes deberán contar con procedimientos pronto, cumplidos, expeditos y oportunos para tramitar denuncias por discriminación en perjuicio de personas con VIH o sus familiares y personas allegadas.

Creación del Consejo Nacional de Atención Integral de VIH (CONASIDA). Tendrá como funciones recomendar políticas públicas, planes nacionales, coordinación del trabajo interinstitucional y fomentar acuerdos de cooperación, entre otras acciones.



Además, se incluye que el CONASIDA debe promover la participación de las personas con VIH en los procesos de toma de decisiones.

Derecho a la consejería para obtener información, orientación, apoyo y acompañamiento psicosocial antes y después de la prueba del VIH, así como durante el tratamiento de la enfermedad, para la toma de las decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva.

La ley es clara en señalar que todas las personas tienen derecho al consentimiento informado en forma objetiva y veraz para la realización de las pruebas de VIH.

Defensa de los Derechos Laborales

En febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminó positivamente el proyecto de ley para Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo (Expediente N° 21.706). La iniciativa modernizaría la normativa que regula los procedimientos de fiscalización del cumplimiento de los derechos laborales.

El proyecto brinda a la Inspección General de Trabajo de más y mejores herramientas para investigar, aplicar medidas correctivas y sancionar cuando corresponda de forma expedita y oportuna eventuales violaciones a los derechos laborales.

Actualmente, la Inspección General de Trabajo solo puede presentar una acusación ante los juzgados de trabajo si detecta violaciones a la legislación laboral del país. Esos procesos judiciales suelen ser engorrosos y duran muchos años. El proyecto de ley dictaminado cambia esa realidad y propone la creación de un procedimiento que permita la aplicación de medidas correctivas y sanciones en sede administrativa. Sin embargo, es posible que no sea aprobado en el plenario.

Junto a ese proyecto también se discutió el expediente N° 21.182, de jornadas excepcionales, conocido como jornadas 4-3, donde los horarios pasan a ser de 12 horas diarias durante 4 días a la semana, con 3 días de descanso. En primera instancia el expediente fue estudiado en la comisión de Asuntos Jurídicos, donde también se tramitaba el expediente de fortalecimiento de la inspección laboral.

Dada la conformación de la comisión, se sabía que el avance de la iniciativa de las jornadas 4-3 sería inevitable, por lo que se incidió en modificar el texto para incluir una serie de garantías, exigir que su aplicación fuese estrictamente voluntaria y determinar como excepcional su aplicación, delimitar los puestos laborales sujetos a esta regulación excluyendo labores extenuantes, insalubres o de alto riesgo laboral o ambiental, entre otros cambios. El expediente fue trasladado a la Comisión de Asuntos Hacendarios, donde se continuó su estudio, y las diputaciones PAC concluyeron que el proyecto debía ser rechazado, emitiendo dictamen negativo de minoría. Al recomendar el archivo de la iniciativa, las diputaciones PAC insistieron en que



independientemente de cualquier garantía que se incluyera en una ley de esta naturaleza, ante la evidente falta de voluntad política de fortalecer la inspección laboral, cualquier garantía incluida se volvería ficción, un saludo a la bandera. Sería un engaño a las personas trabajadoras afirmar que existirían límites, excepciones y un carácter estrictamente voluntario, cuando no se cuenta con una autoridad competente y capaz de garantizar esas condiciones, ante la evidente desigualdad en la relación de poder entre una persona trabajadora y su empleador. Posteriormente, se evitó que el expediente continuara su avance en el Plenario, siendo que después de ser dictaminado no estuvo ni una sola vez en el orden del día acordado por las jefaturas de fracción.

Siempre con la consigna de cerrar las brechas de género, se aprobó la Ley N° 9677 Reforma de la Ley N° 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, iniciativa de diputaciones PAC del periodo 2014-2018. Esta ley crea la Comisión Interinstitucional de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, como encargada de gestionar y velar que el INEC incorpore el indicador de igualdad salarial en los estudios que corresponda y profundice sobre las variables que influyen en el ingreso monetario de las personas para identificar el comportamiento de las diferencias salariales por sexo.

En esta misma línea, se logró el dictamen del proyecto que modifica el inciso a) del artículo 69 del Código de Trabajo para prohibir y sancionar la discriminación remunerativa basada en género. También está en trámite el expediente N° 22.522: Reforma del artículo 167 de la Ley No. 2, Código

de Trabajo para incorporar la igualdad salarial en trabajos de igual valor, con el objetivo de ajustar el Código de Trabajo al concepto de igualdad de remuneración en trabajos de igual valor conforme a lo dispuesto en el Convenio 100 de la OIT sobre Igualdad de Remuneración. Se encuentra en la corriente legislativa.

Una lucha, aún sin resultado legislativo, fue la emprendida por la diputada Catalina Montero Gómez para ratificar el Convenio 190 de la OIT, instrumento internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. La Comisión de Asuntos Sociales lo dictaminó negativamente.

Finalmente, como parte de la Ley de Empleo Público se lograron incluir componentes que desarrollan aún más los derechos de las personas trabajadoras en ámbitos como la igualdad laboral por género (artículos 15 inciso b) y 17 inciso d), acciones afirmativas a favor de personas afrodescendientes, indígenas (artículo 15 inciso j) y jóvenes (artículo 15 inciso h); la reducción de jornadas laborales para el cuidado de familiares con discapacidad en situación de dependencia funcional, o bien, en situación de enfermedad terminal y accidente grave (artículo 39), el establecimiento licencia de paternidad con goce de salario (artículo 41), y la ampliación de la licencia de maternidad para casos especiales (artículo 42).

Personas con discapacidad y personas adultas mayores

La fracción legislativa trabajó durante todo el período de la mano de las organizaciones de personas con discapacidad y es una abanderada



de este tema, que incluye el reconocimiento del derecho al envejecimiento sano, acceso a la justicia, y a la inclusión en el deporte.

Una de las innovaciones más importantes en este ámbito es la aprobación de la Ley N° 7935, que reforma la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor para incluir en esta a las personas con síndrome de Down mayores de 40 años, reconociendo que presentan un envejecimiento prematuro que es producto de una configuración genética que adelanta su envejecimiento en 20 años por encima de su edad cronológica.

Esta ley fue construida junto con la Asociación Síndrome de Down Costa Rica para atender ese vacío legal que impedía a esta población acceder a programas, servicios y beneficios que mejoren la calidad de su envejecimiento y las condiciones de sus familias.

Por otra parte, la aprobación de la Ley N° 9714 permitió incluir en la Ley 7600 un capítulo para garantizar el acceso a la justicia a las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades. Los operadores de justicia deben ofrecer los ajustes razonables y adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia a las personas con discapacidad como participantes directas e indirectas en todas las etapas del proceso, así como en las diligencias preliminares.

También se realizó una reforma legal, mediante la Ley N° 9739, para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad, con el fin de que el ICODER incorpore en su quehacer la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación adaptados, que oriente acciones, programas y

proyectos a promover, fortalecer y garantizar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el deporte paralímpico y la recreación.

Se aprobó en segundo debate la Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD) que revoluciona la atención orientada a la inclusión social y laboral de la población adulta con discapacidad que requiera apoyos prolongados o permanentes, mediante su atención integral considerando sus necesidades formativas, ocupacionales y laborales. La finalidad de este programa es desarrollar procesos socioeducativos y productivos que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos, la inclusión social de personas adultas con discapacidad, y el acceso en igualdad de oportunidades, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.

Asimismo, se aprobó la Ley N° 9822 “Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco)” para reconocer y promover la enseñanza y el aprendizaje de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco), como lengua de las personas sordas en Costa Rica.

Otras iniciativas que aún requieren mayor maduración y discusión en el espacio legislativo son la reforma al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para que ayude a las personas con discapacidad a enfrentar la crisis socioeconómica provocada por la pandemia (Expediente N° 21.938) y el proyecto que

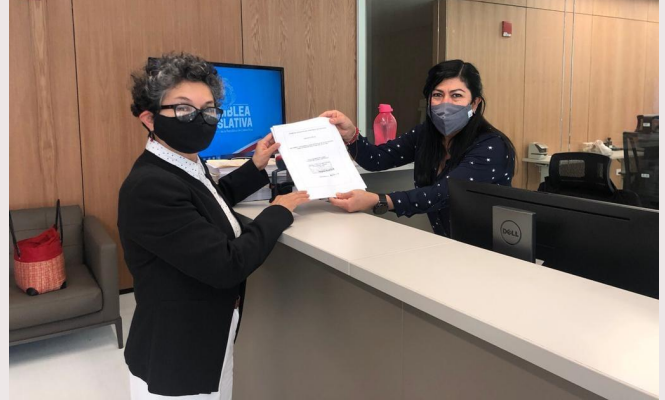


transforma el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor en el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, con el fin primordial de que asuma la elaboración, ejecución y fiscalización de la Política Nacional de Envejecimiento y Personas Adultas Mayores, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales (expediente N°22.918).

En estos cuatro años la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana fue consecuente con su mandato de desarrollar los derechos humanos acompañando a las organizaciones, los colectivos y las personas. Los cambios legales impulsados por nuestra fracción cambiaron las vidas de muchas personas y permitieron hacer o mantener avances sustantivos en los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, de las personas viviendo con VIH, adultas mayores, con discapacidad y población LGBTI.

4.2.6 Agenda de la economía de los cuidados

Como parte esencial de la constante defensa de los derechos humanos, la fracción tuvo una clara vocación para impulsar las diferentes iniciativas que permitieran la maduración de una Economía de los Cuidados en Costa Rica, y que culminaron con la aprobación en segundo debate del expediente N° 21.962, Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).



La aprobación de esta iniciativa en segundo debate, el 31 de marzo del 2022, representó la coronación de constantes esfuerzos por desarrollar y profundizar el concepto de la Economía de los Cuidados. La creación del SINCA permitirá pasar a una etapa de desarrollo superior en este tema, al organizar y articular los servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, particularmente las que tienen alguna discapacidad o enfermedades progresivas o degenerativas. El sistema también atenderá los requerimientos de las personas cuidadoras, generando una categoría ocupacional y salarial.

El SINCA pretende optimizar los recursos existentes y articular los servicios de atención general o especializada que brindan instituciones públicas y privadas para garantizar la calidad de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras. Incluye servicios a cargo de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la economía social solidaria, oferta de servicios de modalidad educativa, terapéutica, residencial, sea diurna o de larga estancia y otros, financiados con recursos públicos.

Este es uno de los compromisos adoptados por el Partido y refrendados en la práctica, que se visibilizó desde la propuesta que se le presentó a



la ciudadanía en las elecciones del 2018, “Crear y crear la Costa Rica del Siglo XXI”, en el que se incluyeron las metas de garantizar una vejez digna y con las condiciones adecuadas, y fortalecer las herramientas para asegurar mejores servicios a la población adulta mayor.

De hecho, en la anterior administración del Partido Acción Ciudadana se aprobó la Ley N° 9325, Ley de Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en Costa Rica, que busca medir la Economía de los Cuidados (EC), definida como “el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado”.

La fracción legislativa del PAC 2018-2022 reivindicó la importancia de avanzar en esta materia desde la visión de los Derechos Humanos. Como defensor permanente y voz firme para avanzar y no retroceder en este campo, el PAC considera que se deben estar revisando las normas, objetivos y acciones que permiten consolidar estos avances, particularmente si se relacionan con poblaciones vulnerables, como es el caso de las personas que requieren de ser cuidadas y atendidas, sea por su edad o por tener alguna condición de discapacidad.

Debe tenerse presente que el cuidado en muchos casos es una responsabilidad que se traslada, por aspectos culturales, a las mujeres, lo que se convierte en una limitación laboral, académica y social que no se distribuye de manera uniforme y que desconoce el aporte económico invisible de

sus entornos familiares mayoritariamente representados en las mujeres.

Por otra parte, la fracción promovió legislación que refuerza el compromiso del Estado y activa la empatía de la sociedad en relación con los derechos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñez juventud y adolescencia, personas cuidadoras y mujeres jefas de hogar.

Al respecto se promovió una agenda diversa, pero articulada a la visión de los cuidados, que incluyó esfuerzos aún no decididos por la Asamblea Legislativa, para evitar que jefas de hogar, beneficiarias de los cuidados infantiles, sean excluidas de los apoyos institucionales por el hecho de incorporarse al mercado de trabajo, dado el reconocimiento del cuidado infantil como de interés superior de la persona menor de edad (expediente N°21.378); facilitar la redistribución de recursos del superávit del FODESAF entre programas sociales que tengan mayor necesidad (expediente N° 21.913); trasladar los superávits del PANI provenientes de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones a la atención de su programa Hogares Solidarios para la protección de las personas menores de edad y las familias que se encuentren en dicho programa durante la situación de Emergencia Nacional provocada por el COVID-19 (expediente N° 21.955); así como el reconocimiento del valor de los cuidados en la fijación de las pensiones alimentarias (expediente



N°

22.277).



4.2.7 Derecho a la tierra

Miles de familias en todo el territorio nacional enfrentan fuertes condiciones de pobreza y están desprovistas de la posibilidad material de ejercer el derecho fundamental a la propiedad. Esto se debe a que por años han habitado, la mayoría de buena fe, un sinnúmero de tierras estatales que forman parte del denominado Patrimonio Natural del Estado.



Antecedentes de solución legislativa bienintencionada se tramitaron en el Parlamento para estas personas, pero por diversos motivos políticos los proyectos respectivos, o no se convirtieron en ley, o no zanjaron la discusión, al menos de manera integral.

Con la finalidad de saldar esta deuda histórica y aportar soluciones efectivas a las personas y familias afectadas, se presentó un nuevo proyecto de ley potencialmente más realista e integral (expediente N° 22.391), el cual propone en lo conducente la creación del denominado Derecho de Utilidad Ambiental (DUA). La construcción de este proyecto demandó de muchas sesiones de trabajo, entre asesorías y diputaciones de la Comisión de Zonas Costeras y Fronterizas, contó con el apoyo técnico del MINAE, de los



Despachos de la Ministra y el Viceministerio, a sí como del SINAC, el Asesor Presidencial de Ambiente, el Registro Inmobiliario del Registro Público, el Sistema de Banca para el Desarrollo y el PNUD. Se trató de un trabajo riguroso de análisis jurídico y técnico, que derivó en un texto dictaminado afirmativamente al cierre de este período constitucional.

Esta importante iniciativa pretende atacar un grave problema social que a la postre se volvió histórico en el país: llenar el vacío legal que se generó con la declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) por parte del Estado, en perjuicio de una gran cantidad de personas pobladoras de buena fe en muchos de esos terrenos rurales.

Para sacar de zona de ilegalidad a los pobladores respectivos, lo que jurídicamente se crea y se regula a su favor es el otorgamiento de un «Derecho de Utilidad Ambiental DUA», cuya naturaleza jurídica refiere a un acto administrativo constitutivo de un derecho real específico, el cual es resuelto caso por caso por la Administración Pública que aparezca como dueña registral del

terreno, siguiendo un debido proceso de rigor, conforme a la ciencia y la técnica.

Como corolario de esa iniciativa de ley se pretende regular la conservación y uso sostenible de las tierras estatales mediante la coordinación y cooperación institucional, incentivando la participación activa de las comunidades y pobladores que las habitan. Además, permitirá gestionar y promover un equilibrio entre dos derechos humanos de igual jerarquía y valor: el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado frente al derecho al bienestar humano.

El texto potencia el bienestar social en función de la protección ambiental. Lejos de crear áreas protegidas, otorgar concesiones o desalojar a personas pobladoras, esta iniciativa establece un derecho real administrativo en el Registro Público sobre bienes que conforman el Patrimonio Natural del Estado, garantizando la preservación ambiental y sentando bases jurídicas para el desarrollo económico de las distintas regiones y el bienestar de sus familias.

5. LUCHAS PENDIENTES Y NUEVAS BANDERAS

En estos cuatro años también se realizaron esfuerzos en diferentes campos que no culminaron o que representan iniciativas en marcha, sea porque el tiempo legislativo no permitía resolverlos en pocos años, o por tratarse de procesos nuevos, que apenas despuntan o requieren de un tratamiento sostenido y de más largo plazo.

Son nuevas banderas que no se deben descuidar, luchas que coinciden con la agenda del PAC y a las que se debe dar visibilidad, mantenimiento y continuidad. La fracción las incorporó en su agenda, y las consideró parte de su legado, de esas luchas que representan la esencia del partido.



5.1 Probidad y transparencia

En el 2014 la fracción legislativa firmó una reforma constitucional que buscaba que las diputaciones perdieran la credencial por falta al deber de probidad. El artículo 121 de nuestra Carta Magna establece esta posibilidad, gracias a la Ley N° 9571 presentada e impulsada por el PAC.

Lamentablemente la aplicación de dicho artículo constitucional necesita una ley o una reforma al Reglamento Legislativo para ser ejecutada. En la actualidad no existe un mecanismo para que una diputación pierda la credencial por faltas al deber de probidad, a pesar de que ya existe en nuestra Constitución y la Sala Constitucional desde el 2010 le pidió a esta Asamblea Legislativa legislar al respecto.

A pesar de eso, el PAC presentó iniciativas de ley en búsqueda de regular esto, proyectos de ley como el expediente N° 19.984 “Título I y IV del Reglamento de la Asamblea Legislativa” de la fracción legislativa del periodo 2014-2018.

En el cuatrienio 2018-2022 se presentó el expediente N° 21.515 Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad. Ni este proyecto, ni los relacionados con la regulación del lobby y la influencia política y las puertas giratorias, fue aprobado por la Asamblea Legislativa, por lo que se mantiene la deuda con alcanzar mejores prácticas de probidad y transparencia de sus procesos y decisiones. El desafío queda en manos futuras diputaciones más conscientes de las implicaciones democráticas de avanzar en este camino.

5.2 Paridad de género en el Estado

El PAC acompaña a las organizaciones de mujeres y feministas desde hace décadas en la apertura y consolidación de espacios de acción política para las mujeres. Como resultado de lo avanzado, la Asamblea Legislativa con el mayor número de mujeres diputadas en la historia y en términos generales, una mayor participación de mujeres en los gobiernos locales, aunque aún tenemos una gran subrepresentación de mujeres alcaldesas.

No obstante, aún queda un largo camino por recorrer para llegar a tener una democracia paritaria fuerte y consolidada. A pesar de ello hubo grandes avances como la aprobación de la ley que sanciona la violencia contra las mujeres en política, que persigue la paridad horizontal en puestos de elección popular y el que da rango constitucional al principio de democracia paritaria. También persiste la brecha de género en el cooperativismo, movimiento constituido por un amplio grupo de mujeres, pero con una gran resistencia a que las mujeres tengan más poder dentro del mismo.

El PAC estará vigilante de la efectiva implementación de la paridad horizontal en las candidaturas municipales, con todo el ajuste que eso implica a lo interno de los partidos políticos. Esta es una medida que las diputadas PAC respaldaron y demandaron para las elecciones del 2020, pero que el Tribunal Supremo de Elecciones pospuso hasta las elecciones locales del 2024.

La decisión del TSE permitió únicamente la paridad en los sistemas proporcionales, más no



para los uninominales, por lo que las diputadas de la fracción del PAC presentaron una acción de inconstitucionalidad, pues dicha decisión no respeta la paridad horizontal para puestos uninominales (es decir alcaldías y sindicaturas) ni para puestos plurinominales (regidurías, concejalías y concejalías municipales de distrito).

En este punto, se rescata la aprobación del proyecto que prohíbe la elección consecutiva de autoridades municipales por más de dos periodos seguidos. Esperamos que todo esto potencie la oportunidad de avanzar en la participación de más mujeres en la alta jerarquía de las municipalidades, sobre todo por el retroceso sufrido en los últimos años, considerando que en 2016 había 12 mujeres alcaldesas y en el 2020 resultaron electas únicamente 9; un dato bochornoso para un país con 84 municipios formalmente constituidos a la fecha.

También se aprobó la Ley N° 7794 “Adición de un art. 14 bis al Código Municipal, Ley del 30 de abril de 1998, Ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias municipales”, con el propósito de obligar al titular de la alcaldía o intendencia a lo siguiente: i) definir las funciones a la vicealcaldía o viceintendencia, las cuales deben incluirse en el programa de gobierno que se le presenta a la ciudadanía; ii) la alcaldía o intendencia al brindar la rendición de cuentas ante el concejo municipal debe informar cuáles son las funciones que delegó y iii) la alcaldía o intendencia debe dar un espacio físico, recursos humanos y financieros a la vicealcaldía primera o viceintendencia.

En general, la lucha por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres siempre estará

vigente. Durante estos años, hemos procurado la mejora continua de la legislación nacional y el reto de cara al futuro seguirá siendo el de mantener esta agenda avanzando, sin admitir su estancamiento, ni retrocesos.

5.3 Nuevas economías para un futuro de mayores oportunidades

Un nuevo futuro lleno de oportunidades implica la consolidación de nuevos sectores de la economía que permitan oxigenar los bolsillos de la población costarricense pero que también permitan expandir hacia nuevas industrias sostenibles y de vanguardia, así como aquellas en las cuales como país hemos quedado atrás. Los años por venir traen consigo discusiones y oportunidades que permiten consolidar estos sectores económicos, pero al mismo tiempo acarrear riesgos de retroceder.

Economía 3D (Descarbonizada, digitalizada y descentralizada). Como país tenemos el reto de generar condiciones para un desarrollo que permita crecer de manera justa, responsable y acorde con nuestros tiempos. Para esto, entre los retos que tenemos en el porvenir está la transversalización de un desarrollo económico que no dependa de combustibles fósiles y, por el contrario, incentive opciones alternativas. Costa Rica debe seguir el camino para convertirse en un laboratorio mundial de descarbonización, promoviendo inversión y búsqueda de investigación y tecnología que apunte a los sectores estratégicos para la reducción de emisiones como transporte, agricultura, ganadería y residuos; así como en el manejo de sumideros de carbono.



Debe responder también, mediante la digitalización, a la necesidad de facilitar el funcionamiento del Estado y la regulación de los mercados, como también la automatización y el aumento del rendimiento de nuestra sociedad; esto sin duda requiere financiamiento y planificación a gran escala de sistemas interoperables, adaptables, escalables, usables y accesibles. Así como procesos de contratación y desarrollo transparentes y pensados en las personas usuarias finales. Adicionalmente, este desarrollo económico debe propiciarse de manera justa e inclusiva en los distintos territorios del país mediante procesos de diálogo y adaptación a las necesidades y características de las regiones. Alternativas legislativas pendientes de reglamentación, como lo es la reforma para fomentar la consolidación de nómadas digitales también tienen gran potencial para consolidar a nuestro país con un desarrollo integral, sin dejar a ningún territorio atrás. Esta visión debe ser transversalizada en toda propuesta legislativa pensada en propiciar el desarrollo tecnológico y el mejoramiento de nuestro Estado al servicio de la gente.

Economía circular. El desarrollo económico de las próximas décadas debe ser también circular, con esto nos referimos a que debe buscar gradualmente en el reaprovechamiento de los residuos que se generen en las distintas cadenas de producción de las actividades. A su vez, debe pensarse en el desarrollo de vínculos entre sectores, el mejoramiento de condiciones para la gestión y aprovechamiento de residuos, acompañado de la consolidación de clústeres locales que propicien este intercambio. La legislación que se impulse de ahora en adelante

debe fortalecer las condiciones para generar estas dinámicas.

Economía verde. Otro espacio económico relevante ante los desafíos visibilizados por la comunidad científica es el de la economía verde y la economía azul. Los esfuerzos de Costa Rica por contrarrestar los efectos del cambio climático, especialmente en el marco de la emergencia climática mundial, no solamente han demostrado un impacto ambiental positivo, sino que han posicionado al país como referente a nivel mundial. Por eso, como Fracción Legislativa, consideramos importante destacar luchas pendientes que permitan consolidar los avances alcanzados por el país en oportunidades para el crecimiento económico y el impulso propio de esta agenda.

Tenemos pendiente consolidar nuestra economía como una descarbonizada. Para esto, es importante garantizar tanto la transformación de RECOPE en una entidad que pueda invertir su presupuesto en la investigación y desarrollo de nuevas energías para la movilización y el desarrollo industrial. Asimismo, debemos trabajar en un desarrollo agroproductivo que sea sostenible, respetuoso de los derechos humanos y que propicie a su vez la seguridad alimentaria del país y el equilibrio biológico de los sistemas. También es importante propiciar incentivos para la transformación de productos de uso cotidiano en alternativas sostenibles, producidas mediante mecanismos descarbonizados.

Economía azul. Resulta importante también seguir propiciando cambios legislativos que signifiquen un avance hacia prácticas que protejan las pesquerías y al mismo tiempo



garanticen ingresos para las familias pescadoras, sin retroceder ni torcer el brazo en cuanto a la búsqueda de la erradicación de prácticas desfasadas como la pesca de arrastre. Debemos seguir propiciando una pesca sostenible, responsable y que de la mano con la tecnología, permita proteger ese 60% de nuestro territorio nacional ante la acidificación, la destrucción de los ecosistemas y los desbalances provocados por nuestras actividades como seres humanos.

Para esto, es fundamental legislación que profundice en el manejo de residuos en los mares y el establecimiento de turismo cada día más sostenible, que aproveche las riquezas sin propiciar impactos negativos sobre la salud de nuestros territorios marinos.

Economía amarilla. Costa Rica ha dado pasos decisivos en el fortalecimiento del sector de la ciencia, la tecnología y la investigación, pese a esto sigue siendo importante que el país profundice su inversión en estas áreas. Es fundamental reforzar la inversión en centros de investigación, como los que se consolidan en las universidades públicas y, adicionalmente, consolidar incentivos mayores a la investigación por parte del Estado. Es necesario repensar el rol del MICITT en el desarrollo del país y en la planificación del futuro, de manera que tenga mayores incentivos para la ciencia y la tecnología en el país. Adicionalmente, es importante seguir reforzando las opciones educativas que permitan seguir consolidando el gran valor agregado de nuestro capital humano. Se debe realizar un control político férreo para procurar el funcionamiento del INA tras su reforma y de la Promotora de Innovación para su implementación adecuada. También debemos mantener una

fiscalización activa en la Agencia Espacial Costarricense, que tiene el potencial de ser un motor enorme de captación de recursos y promoción de la investigación de ser bien desarrollada.

Economía naranja. Estos cuatro años fueron fundamentales en la consolidación de la economía naranja en nuestro país, aprobando legislación como la Ley de Economía Creativa y Cultural, legislación que propició el financiamiento de la Banca para el Desarrollo a emprendimientos culturales y creativos y también fortaleciendo sectores a través de la Ley de atracción de inversiones filmicas. Esta legislación debe ser complementada por una nueva ley de cine, que establezca cuotas de pantalla para las películas nacionales y el fortalecimiento de las estrategias para generar posicionamiento de la cultura mediante la red diplomática costarricense. Se debe propiciar, de la mano con el gran crecimiento del mercado, el fortalecimiento de los sectores de animación digital y desarrollo de videojuegos en el país.

Legalización del cannabis para todos los usos.

Regular y controlar el uso del cannabis tendría tres efectos importantes en la economía de Costa Rica: a) más crecimiento económico, b) creación de nuevos empleos formales y regulados y c) más recaudación tributaria. En la actualidad se debe recurrir al mercado ilegal para adquirir cannabis, ya que no existen mecanismos alternativos legales de acceso a esta sustancia. Esta inconsistencia a nivel de política pública, donde los costarricenses puedan consumir y poseer cannabis según el Artículo 58 de la Ley N° 8204, pero que no puedan adquirirlo a través de vías legales, reguladas y seguras, atenta contra la



seguridad y la salud pública de la población mayor de edad que decide consumir la sustancia por su propia voluntad. Además, algunas expresiones del narcotráfico y el crimen organizado saben explotar esta inconsistencia para obtener ingresos del tráfico de sustancias ilícitas, que es generador de violencia en el país. Y en virtud de lo anterior, se consolida también una oportunidad de un mercado que es posible desarrollar y aprovechar, al tiempo que se le puede quitar de las manos al narco, para fomentar el bienestar y crecimiento económico de nuestro país. Para esto resulta vital aprobar el expediente N° 22.482 para la regulación y control del cannabis en todos sus usos.

5.4 Abolición de la dependencia a hidrocarburos

En el presente cuatrienio acompañamos el avance contra la dependencia de hidrocarburos, como lo han sido aquellos incluidos en el Plan Nacional de Descarbonización, la extensión de la moratoria petrolera hasta el año 2050 y la discusión sobre la prohibición de la exploración y explotación petrolera mediante el expediente N° 20.641, Costa Rica libre de exploración y explotación petrolera, propuesto por la Fracción del PAC con el objetivo de superar la dependencia al petróleo e impulsar el uso de combustibles alternativos.

Este proyecto, que proponía declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas natural, y eliminar el uso de combustibles fósiles e impulsar el uso de tecnologías limpias, fue rechazado; tal y como se detalló en secciones anteriores del presente informe. Por lo tanto, la Fracción Legislativa del PAC impulsó un nuevo proyecto (expediente N°

22.819) con este mismo fin que permite convertir a Costa Rica en una economía moderna, verde y libre de emisiones. Este proyecto ya fue dictaminado positivamente por la Comisión de Ambiente, y debe ser una de las principales banderas de los años por venir.

Matriz eléctrica libre de hidrocarburos. Costa Rica no solamente debe eliminar su dependencia de los hidrocarburos, especialmente aquellos derivados del petróleo, sino que también, tras casi llegar a una matriz eléctrica 100% limpia y renovable, debe seguir mejorando las condiciones para que toda la matriz energética utilizada en este país, incluyendo el sector transporte, cumpla esta misma meta. Para eso es fundamental consolidar proyectos que permitan reordenar el transporte público y consolidar una columna vertebral eléctrica en este, pero también debe construirse una alternativa para el transporte de carga en el país.

Tren eléctrico de pasajeros. Insistimos en la conveniente aprobación del expediente N° 21.958 que formaliza un préstamo en condiciones inmejorables para Costa Rica por parte del BCIE para el financiamiento de esta obra. Este proyecto, que beneficiaría a población de más de 15 cantones de la Gran Área Metropolitana, consolidaría 5 líneas delimitadas por el derecho de vía del INCOFER. El financiamiento propuesto tendría cinco años de gracia, con un plazo de 25 años y tasas muy competitivas.

Tren Eléctrico Limonense de Carga. Otro expediente fundamental en la abolición de esta dependencia es el Tren Eléctrico Limonense de Carga, cuyo expediente corresponde al N° 21.771, con el cual se busca construir una línea



férrea desde Limón hasta Muelle de San Carlos y el puesto Fronterizo de Tablillas en Los Chiles. Esto disminuiría drásticamente los transportes de carga, con mayor agilidad y eficiencia; al mismo tiempo que menor impacto en el ambiente.

5.5 Renovación urbana

La Fracción se dio a la tarea de promover legislación que recobre el derecho y la humanización de las ciudades, así como de contribuir a cumplir con las metas del país de reducir emisiones de CO2 y sumar al logro de la carbono neutralidad, de la mano con el Plan de Descarbonización presentado por el Poder Ejecutivo.

Entre lo logrado se puede señalar la aprobación de la ley que penaliza el acoso sexual callejero, la cual resguarda el derecho de todas las personas, pero especialmente, de las niñas y las mujeres a transitar libres y seguras, como parte de ese derecho a la ciudad que se ve restringido por las agresiones con connotación sexual que se presentan en los espacios públicos. Este proyecto fue gestado y trabajado en todas sus etapas procesales en la Asamblea Legislativa con la participación activa de organizaciones y movimientos de mujeres jóvenes, especialmente de mujeres. Al final del proceso se sumaron los Consejos de las Personas Jóvenes de todo el país. Este proyecto fue presentado por diputaciones PAC del periodo 2014-2018, y fue retomado y gestionado por la esta fracción.



El impulso y acompañamiento a diversos colectivos de personas ciclistas en la implementación de ciclovías emergentes por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con apoyo de los Gobiernos Locales, así como el respaldo de la Fracción a las iniciativas que buscaban dotar al Estado de recursos para continuar construyendo Centros Cívicos para la Paz, proyectos comunales y otros vinculados a la movilidad, como el del Tren Eléctrico y el de transición al transporte no contaminante (impulso a la utilización de vehículos eléctricos), son muestras del compromiso de la Fracción hacia una renovación urbana desde una perspectiva de derechos humanos.

Al respecto, la legisladora Hidalgo Herrera presentó el expediente N° 22.987, con el que se plantea reconocer y garantizar el “Derecho a la Ciudad” mediante su inclusión en el artículo 50 de la Constitución Política, entendiendo este derecho como un elemento clave en el ejercicio pleno de la ciudadanía en un marco de inclusión, bienestar colectivo, gestión democrática de la ciudad y la construcción de una relación armoniosa entre el habitante y su entorno físico. La discusión de este proyecto le corresponderá a la Asamblea Legislativa entrante.



Dentro de los grandes pendientes en este tema, queda el seguir luchando por la recuperación de los espacios públicos en las comunidades y generar polos de desarrollo territorial, a fin de potenciar el atractivo de los cascos urbanos y rurales, desestimular la expansión irracional del GAM y mitigar el impacto ambiental en los desplazamientos de gran número de personas que trabajan lejos de su lugar de residencia.

No podemos dejar de mencionar nuevamente el proyecto del Tren Eléctrico, que se vislumbra como una oportunidad única de abordar de una manera sostenible ambientalmente el problema de la movilidad urbana.

En tal sentido, la Fracción defendió el crédito de \$1.550 millones que financiaría la gestión para implementar el proyecto Tren Eléctrico de Pasajeros en Costa Rica, iniciativa que fue declarada de interés público por el Gobierno de la República en atención a la urgente necesidad que tiene el país de modernizar sustancialmente su sistema de transporte público, entendiendo que invertir en un servicio de transporte eficiente es invertir en la calidad de vida de las personas y en la generación de nuevas oportunidades.

Este tren beneficiará a más de 1,3 millones de personas de quince cantones a través de 42 estaciones a lo largo de 73 kilómetros de la Red Ferroviaria Nacional. Se prevé que facilitará la reducción del 3% al 6% de vehículos en la red vial, lo cual representa 29 millones de viajes menos al año y una disminución importante de la factura petrolera y del congestionamiento vial. Según el Informe del Estado de la Nación 2018, la no construcción de un tren eléctrico interurbano

implica pérdidas económicas anuales por tiempos de viaje y costos de operación que podrían ir desde los \$496 millones en 2020 hasta los \$4200 millones en 2045.

La Fracción mantiene su convicción de que el Tren Eléctrico es un proyecto para la gente, que brindará un servicio de calidad a las familias y a las comunidades de forma segura, rápida, eficiente y con energías limpias, además de tener gran potencial para generar empleo y reactivar la economía.

5.6 La nueva lucha por el derecho a la salud

Frente a la pandemia por el COVID19 se instaló un discurso antivacunas que se inscribe dentro de un fuerte debate sobre la disputa por la hegemonía de la verdad en el ámbito de las ciencias de la salud.

El caso de los grupos antivacunas es un ámbito muy claro de acción ante el cual debe reaccionar el control político legislativo. En esta materia es importante garantizar el derecho a la salud por parte de toda la población, garantizando no retroceder ante intentos por quitar la potestad de las autoridades sanitarias de determinar vacunas obligatorias para la población; haciendo especial énfasis en la población menor de edad. Asimismo, la representación legislativa debe ser garante también del derecho a la información que esto amerita y avanzar hacia soluciones legislativas ante la organización de grupos anticiencia y anti derecho a la salud.

Más allá de la vacunación contra la COVID-19, se debe resaltar la implementación de una estrategia de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, dirigida a niñas de diez años. De

conformidad con el Subárea de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, al tercer trimestre de 2019 se logró vacunar más del 80% de la población meta. La aplicación de esta vacuna es la principal forma de prevención del cáncer de cuello uterino, el cual es responsable del 70 % de la incidencia de este mal en el mundo. Este tipo de avances generados desde la administración, deben protegerse y ampliarse en el espacio legislativo.

Salud mental. En otro campo de la salud en el cual se debe enfocar el trabajo legislativo es en el de garantizar el mejoramiento institucional para el tratamiento de la salud mental. En este país, el acceso a la salud mental sigue siendo un privilegio de clase y todavía la Caja Costarricense de Seguro Social no tiene las herramientas para garantizar opciones en todo el territorio nacional. Adicionalmente, resulta fundamental fortalecer la Secretaría Técnica de Salud Mental y garantizar un abordaje transversalizado de derechos humanos en el tratamiento de la población. Asimismo también es importante avanzar en otras iniciativas de salud mental como lo es la garantía del derecho al duelo, bajo el expediente N° 22.608, con el fin de dar una dignidad mínima a la población trabajadora en el país para despedir a sus seres queridos; garantía que algunas instituciones del sector público tienen por Convención Colectiva o reglamento, pero no es un derecho reconocido en el ámbito privado.

Salud sexual y reproductiva. Cabe destacar que esta Asamblea Legislativa deja pendiente dar el debate sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y fortalecer por ley garantías contra la violencia obstétrica. Además, pese a la promulgación de este gobierno de la

norma técnica para el aborto terapéutico, se está ante el riesgo de retroceder en esos derechos reconocidos. También existe la posibilidad de retroceder en educación sexual y, con ello, volver a aumentar los índices de enfermedades de transmisión sexual y embarazos adolescentes en el país.

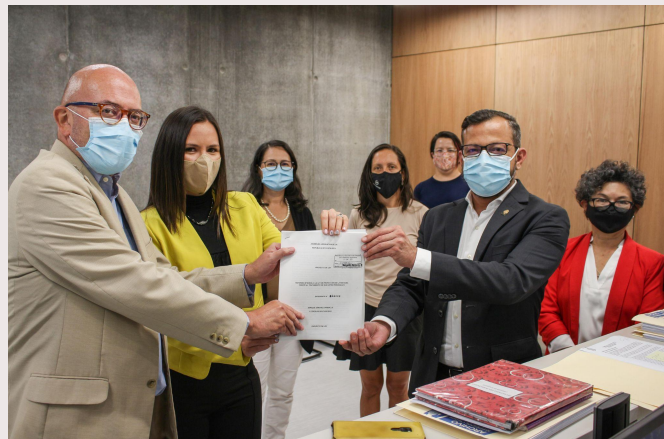
Otro riesgo en esto es que se detengan las acciones de la CCSS y el Ministerio de Salud contra el embarazo adolescente. Este último presenta un avance importante al reducirse la tasa de embarazo adolescente de 29,8 en el año 2013 a 21,5 en 2018. Asimismo, en 2020 bajó a 10,2%, lo cual se tradujo en 5.920 nacimientos. La articulación de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales han abonado a un cambio cultural de mayor protección que no puede dejarse atrás. Esto requiere un control político constante que garantice no solo no retroceder sino también avanzar en esta urgente tarea.

Financiamiento de la salud. El financiamiento de los servicios de seguridad social en nuestro país ha estado en la lupa de la Asamblea Legislativa en los últimos años. Un sistema de salud amplio, robusto, solidario, innovador y universal con cobertura en todo el país, además con reconocimiento mundial como es el caso del nuestro, merece un control político para evitar despilfarros, desvío de fondos y corrupción. Especialmente tras las inversiones cuantiosas realizadas por el gobierno del presidente Carlos Alvarado Quesada, la Asamblea Legislativa debe mantener el dedo sobre el renglón para garantizar que todo el financiamiento que estas requieren se ejecute de manera adecuada y eficiente.

5.7 Privacidad y derechos digitales

En el contexto actual, la identidad personal tiene una vertiente digital que cada vez se expande más y se construye con más información, la cual a su vez es mucho más íntima y sensible. A través de los dispositivos inteligentes (que se pueden encontrar desde el celular hasta la báscula, pasando por el automóvil y la iluminación del hogar), las personas generan datos sobre su ubicación, sus deseos, sus vínculos familiares y laborales, su estado de ánimo, su estado de salud, sus preferencias gastronómicas, estéticas, musicales, lúdicas, políticas y un largo etcétera que brinda mayor precisión sobre aspectos de la esferas más vulnerables de su personalidad. Esa información se procesa prácticamente en tiempo real a través de inteligencia artificial, machine learning y big data.

Tras coyunturas internacionales que pusieron en mayor relieve el verdadero valor de los datos personales en el mercado y, además, la intrínseca relación que tiene la protección de esos datos personales con la democracia, los parlamentos del mundo dieron nuevos pasos en regulaciones en esta materia. Y en ese marco, durante este período la Fracción Legislativa del PAC promovió una Reforma Integral de la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, pues necesitábamos acercarnos a los más altos estándares en la materia y brindar mejores herramientas a la ciudadanía para el control sobre la información que genera, lo cual, a su vez, brinda una mayor certeza jurídica para el tratamiento de datos en el sector público y el privado.



Sin embargo, el avance necesario en materia de privacidad no acaba en los datos personales que son, de alguna manera, el signo externo - “el rastro” o “las huellas”- de nuestra identidad o nuestra personalidad. Recientemente, empresas de salud, pero también otras como Tesla o Meta (antiguamente Facebook), han venido desarrollando tecnologías que inciden directamente sobre la actividad neuronal, logrando leer información dentro del cerebro o incluso modificando decisiones o percepciones, lo cual se logra actualmente con animales pequeños.

Todo el rango de fines con que se podría usar una tecnología de ese tipo en humanos plantea discusiones éticas muy profundas, y también desemboca en la necesidad de legislar -pronto- sobre los llamados “neuro derechos”: derechos que protegen a la integridad del cerebro humano, la actividad neuronal y, con ello, la identidad, la personalidad, y la integridad humana más básica. Rafael Yuste, neurobiólogo creador de NeuroRights Foundation (NRF), asegura que “por primera vez se podrá ver lo que hay en la mente humana y cambiarlo. Pero sólo debería hacerse por razones humanas”. Agrega que “los científicos proponemos regular de forma ética el uso de estos avances tecnológicos”, pues es una



tecnología que bien podría ser poderosamente útil para tratar dolencias neuronales de larga data como el Alzheimer o el Parkinson, entre muchas otras.

A nivel internacional, organizaciones como NRF han planteado la inclusión de los neuro derechos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En Chile, adquirieron primero rango legal y posteriormente rango constitucional. Se plantea la necesidad de 5 neuro derechos: el derecho a la privacidad mental, derecho a la identidad personal, derecho al libre albedrío, derecho al aumento de la neurocognición y derecho a la protección de sesgos.

Sin duda, la eventual inclusión de los neuro derechos en el marco normativo costarricense debe darse de la mano de una discusión profunda. Pero el detenimiento no puede ser excesivo: las consecuencias de su uso no regulado podrían ser nefastas y violatorias de la dignidad humana. Y a falta de un marco jurídico a nivel global, el esfuerzo a nivel nacional es más que conveniente y necesario.

5.8 Reformas electorales

En materia electoral queda pendiente la reducción definitiva del porcentaje que la Constitución Política obliga reservar a favor de los partidos políticos para el pago de sus procesos de renovación de estructura, convenciones internas, los gastos propios de las campañas electorales, entre otros. La Fracción Política del PAC ha sostenido desde hace más de 20 años que el monto 0.19% del producto interno bruto es excesivo y ha defendido que el 0.11% es suficiente. Aunque la reforma constitucional que permitiría esta reducción todavía se encuentra en

estudio por la Asamblea Legislativa, el porcentaje pretendido del 0.11% del producto interno bruto se ha mantenido desde el año 2008 en razón de las leyes número 8765, 9168, 9407 y 9934. Esto demuestra que la tesis de la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadan es la correcta dado que los fondos públicos fijados han sido suficientes para el desarrollo de las labores de capacitación, organización y proselitismo de estos grupos. Incluso, el monto asignado no ha sido aprovechado en su totalidad por la mayoría de los partidos políticos.

Para solventar la inequidad en el acceso a la deuda política - principal crítica al sistema electoral costarricense- la Fracción del Partido Acción Ciudadana ha venido apoyando e impulsando la posibilidad de autorizar, desde una reforma al artículo 96 de la Constitución Política, que los partidos políticos puedan acceder no solo a la “deuda política” por medio de la comprobación del gasto sino también a través del financiamiento indirecto; entendido esto como un conjunto de ayudas organizadas y administradas por el Tribunal Supremo de Elecciones y distribuidas de forma equitativa entre todos los diferentes participantes en el proceso electoral. Así, cuando sea dispuesto en la Constitución Política y luego de ser desarrolladas por la ley, permitiría, por ejemplo, la posibilidad a todos los partidos políticos de presentar su oferta electoral por medio de espacio pagados por el Tribunal Supremo de Elecciones en los diferentes medios de comunicación colectiva; o disponer transporte gratuito para los todos los electores sin distinción de colores y afinidades políticas. Todo esto sin la odiosa limitación de tener que recurrir al sistema financiero para poder acceder a este recurso y evitando la especulación nacida a partir de los



resultados de las encuestas y el posible triunfo electoral. Esta iniciativa está plasmada en los expedientes legislativos número N° 20.117 y N° 21.953. El permitir que las diferentes fuerzas políticas organizadas como partidos políticos puedan darse a conocer y exponer sus propuestas mediante un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, es fundamental para consolidar el sistema democrático al permitir la exposición de la diversidad de pensamientos que componen la sociedad costarricense.

La Asamblea Legislativa debe reflexionar sobre lo necesario que es para la persona electa en la Presidencia de la República de Costa Rica de poder disponer de un plazo prudencial para meditar y decidir sobre las personas a designar como jefes en los diferentes ministerios y demás puestos que son de su competencia o del Consejo de Gobierno. La Fracción del Partido Acción Ciudadana consciente de esto y frente a la cada vez más común recurrencia del balotaje para designar al Poder Ejecutivo, propuso la reducción del plazo para realizar la segunda ronda electoral. Esta propuesta es conocida en el expediente N° 21.067 Reducción del plazo entre la primera y segunda ronda electoral. Reforma del artículo 138 de la Constitución Política; y pretende pasar del lapso de dos meses entre la primera y la segunda ronda al plazo de un mes para realizar la segunda ronda a partir de la finalización del escrutinio y declaración de resultado de la primera ronda electoral. Este cambio podría recuperar, a la persona electa en la presidencia, un poco menos de un mes antes de asumir el puesto.

Por último, es necesario realizar una serie de ajustes en los mecanismos que permiten a la ciudadanía participar activa y directamente en los

grandes temas y decisiones del país. A pesar de que Costa Rica se encuentra en una etapa de evidente debilitamiento de los partidos políticos, esta situación no implica que las personas no se encuentren interesadas en ser escuchadas y ser parte en la toma de decisiones.

Sin embargo, es claro que los mecanismos para esa participación directa de la ciudadanía se diseñaron de tal forma que en la práctica han sido de poca utilidad. Tanto el referéndum como la vía de presentación de proyectos de ley por parte de la ciudadanía (iniciativa popular), han fracasado en sus propósitos. Muestra de ello es que solo se ha llevado a cabo un referéndum en la historia del país, y casi todas las iniciativas populares, con excepción de una, no han superado el trámite legislativo.

Ante esa realidad, es necesario evaluar qué condiciones han provocado el fracaso histórico de los mecanismos de participación ciudadana y cuáles son las modificaciones que requieren para cambiar dicha situación.

5.9 La modernización institucional de la participación ciudadana

La participación ciudadana ha sido un pilar fundamental y transversal en el accionar de nuestras gestiones, desde la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo a lo largo de 20 años. Hemos impulsado su implementación integral y pronta en todas las instituciones públicas, siendo más cercanos a las personas y sus necesidades. La participación ciudadana trasciende los colores políticos y reconocemos importantes desafíos para incluir las voces ciudadanas en el proceso de la política pública y de la gestión de los asuntos de las comunidades.



Se deben dirigir los esfuerzos en la mejora de la comunicación y el diálogo activo y horizontal con las diferentes partes interesadas, incluso construir un marco de gobernanza y arreglo institucional coherente para que se establezcan y operacionalicen marcos de articulación que permitan la formulación e implementación de iniciativas y compromisos a nivel de Estado.

Las formas tradicionales de organización territorial requieren de revisiones y reconocimiento de nuevos actores y nuevas formas de articulación y participación ciudadana. Es por ello que se presentó el proyecto de ley N°21.736 para que en el caso de las municipalidades exista una vía ciudadana para convocar un plebiscito de revocatoria de mandato municipal. Hoy día se

requieren tres cuartas partes del concejo municipal para iniciar el plebiscito. De ser ley este proyecto a algunos de los alcaldes involucrados en el Caso Diamante hubiese sido posible revocarles el mandato de manera más ágil.

Habilitar y facilitar espacios donde la ciudadanía se manifieste y pueda tener incidencia, es de suma importancia para el alcance de los objetivos, incluso se debe repensar la dinámica Estado-Sociedad, considerando y reconociendo la existencia de brechas y desigualdades entre personas y regiones. Se debe analizar y promover la promulgación de leyes y decretos que incentiven la participación de las personas, para así facilitar la expansión de estas acciones en todas las instituciones públicas, con especial énfasis en aquellas personas en los territorios, dejando de lado la concentración institucional en la Gran Área Metropolitana.

La participación ciudadana ha sido un reto para nuestras administraciones, sin embargo, el camino recorrido no debe retrocederse, al contrario, debe ser progresivo y con avances significativos, que busquen de una vez por todas, la acción ciudadana en todos los espacios de toma de decisiones e instituciones públicas.